LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRIMERA EDICION.
Para los suscritores de Madrid.
EDICION DE LA MAÑANA
CON EL DIARIO OFICIAL
Un mes, SEIS REALES.
Un número. DOS CUARTOS.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE ANUNCIOS.
En todas las ediciones y en el «Diario.»
CUATRO REALES LÍNEA
sin rebaja á los anunciantes que contraten con la administracion.

AÑO XXIX. NUM. 7544 — MADRID, LUNES 19 DE AGOSTO DE 1878 — OFICINAS, MAYOR, 120.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa en el Real sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en dicho Real sitio la Serma. señora princesa de Astúrias y las Sermas. señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

SOL: sale á las 5'11 de la mañana, y se pone á las 6'36 de la tarde.

LUNA: llena el 13. Cuarto menguante el 20.

SANTOS DE HOY.—San Luis, obispo de Tolosa, hijo de Cárlos II, rey de Nápoles, fué religioso franciscano y murió en Brincola el año de 1220: el Papa Juan XX le canonizó.

Además es San Magin martir. Fué natural de Tarragona, y despues de muchos años de penitencia en un espantoso desierto del principado, fué degollado en la persecucion de Diocleciano.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudacion obtenida en el dia de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 36417 pesetas 20 céntimos.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Con arreglo al órden que determinó el sorteo celebrado en 1.° de julio último, el dia 21 del actual de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por esta caja los intereses al primer semestre de 1878 de los depósitos en ella constituidos en obligaciones generales por ferrocarriles, comprendidos en las bolas 101 al 110 inclusive ó sea en los millares siguientes de la numeracion de entrada de los resguardos de depósito.

Bola 101, resguardos números 70001 al 71000.—Bola 102, resguardos números 83001 al 84000—Bola 103, resguardos números 120001 al 121000.—Bola 104, resguardos número 87001 al 88000.—Bola 105, resguardos números 67001 al 68000. Bola 106, resguardos números 30001 al 31000. —Bola 107, resguardos números 92001 al 93000.—Bola 108, resguardos números 94001 al 95000.—Bola 109, resguardos números 13001 al 14000.—Bola 110, resguardos números 58001 al 59000.

Madrid 17 de agosto de 1878.—El director general, Javier Cavestany. R-1

Con arreglo al órden que determinó el sorteo celebrado en 1.° de julio último, el dia 21 del actual de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por esta caja los intereses al primer semestre de 1878 de los depósitos en ella constituidos en renta perpétua interior, comprendidos en las bolas 101 al 110 inclusive ó sea en los millares siguientes de la numeracion de entrada de los resguardos de depósito.

Bola 101, resguardos números 70001 al 71000.—Bola 102, resguardos números 83001 al 84000. — Bola 103, resguardos números 120001 al 121000.—Bola 104, resguardos números 87001 al 88000.—Bola 105, resguardos números 67001 al 68000. —Bola 106, resguardos números 30001 al 31000.—Bola 107, resguardos números 92001 al 93000.—Bola 108, resguardos números 94001 al 95000.—Bola 109, resguardos números 13001 al 14000.—Bola 110, resguardos números 58001 al 59000.

Madrid 17 de agosto de 1878.—El director general, Javier Cavestany.

R—1

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 17 de agosto de 1878:

286 Andrés Andreu, Barcelona.
287 Antonio E. Lopez, Torrejoncillo.
288 Agustin Martin, Guadalajara.
289 Antonio Troyano, Menjivar.
290 Cándido Tello, Aragoncillo.
291 Cipriano Sainz, Parcelona.
292 Domingo Montesin, Padraira.
293 Eustasia García, Ucedа.
294 Fernanda García, Avila.
295 Felipe Sanz, Fuente de C.
296 Fulgencio Benito, Imon.
297 Josefa de Anquita, Arregorriaga.
298 José de O ia, Burdongo.
299 José Fló, Valbona.
300 José María Donallo, Prosperidad.
301 Juan M. Seguera, Villar del Rey.
302 Julia Aja, San Sebastian.
303 Juan Iglesia, Logilde.
304 Juan Elizondo, Espinar.
305 Joaquin Belio, San Sebastian.
306 Luis Sastre, Lerca.
307 Mariscal Bazaine, Santillana.
308 Maura Dominguez, Alcalá de Henares.
309 Marcelina Tabarbo, Alcobendas.
310 Miguel Reche, Carratraca.
311 María Luque, Antequera.
312 Presidente de la audiencia, Búrgos.
313 Petra Martinez, Polan.
314 Rosalía Gonzalez, Santander.
315 Rosario Ruz, Jerez.
316 Simon Martin, Navarmorcuende.
317 Sr. Tuñon, Oviedo.
318 Simon Serrano, Ciudad-Real.
319 Tomás Adrian, Valencia.
320 Vicente Martinez, San Sebastian.

Madrid 18 de agosto de 1878.—El administrador, Martin Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Barquillo, 36, 2.° izqda. Claudio Coello, 16, pral. dcha. Comadre, 24, pral. izquierda. Cuesta de Santo Domingo, 12, 4.° dcha. Fomento, 23, pral. Gasca, 20, 3.° dcha. Jesús y María, 7, bajo derecha. Mediodía grande, 11, pral. Minas, 6, 2.° dcha. Pacífico, 11, pral. dcha. Plaza de los Ministerios, 4, 4.° dcha. Plaza de Santa María, 2, pral. Pizarro, 20, bajo. San Onofre, 10, 4.° Serrano, 46, 3.° Sombrerete, 6, 3.° izqda. Travesía del Conservatorio, 13, 2.°

Bastero, 18, pral. y 2.°, dos balcones, 6 duros.

CULTOS.

Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Luis, donde se celebrará al santo obispo titular, con misa mayor y sermon que predicará D. Ramon Garamendi, concluyendo por la tarde con las completas y procesion de reserva.

—Continúa por la tarde la novena de Nuestra Señora del Olvido en San Francisco y dirá el sermon D. Mariano Yagüe.

—En la iglesia de San Ignacio continúa por la noche la novena de la Virgen de Begoña y dirá el sermon D. Pablo Lafuente, terminando con los gozos, letanía y salve.

—Tambien continúa por la noche la novena del glorioso San Roque, en la parroquia de San Pedro, y dirá el sermon don Máximo Segovia.

—En el colegio de Niñas de Loreto se practicará el culto mensual al glorioso San José; al anochecer despues del rosario, predicará D. Vicente Lopez, se hará la duodena terminando con los dolores y gozos cantados y la oracion.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Buen Suceso en su iglesia ó la de las Victorias en Loreto.

De órden del señor vicario eclesiástico, con motivo de las obras que se están ejecutando en la parroquia de San Nicolás, el jubileo de Cuarenta horas los dias 21 y 23 se tendrá en la de Santiago.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 26 de julio de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Aguado.—Diaz Falcon.—Foronda.—García Moreno.—Gomez Checa. — Gomez Parreño.—Larroca.—Ortiz de Zárate.—Pozo Egozque.—Prast.—Revuelta.—Rey.—Salto y Huelves.—Serantes.—San Martin de la Vara (secretario accidental).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Entrando en la órden del dia, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas comisiones, acordándose lo siguiente:

Espediente que estaba sobre la mesa.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al inspector de las escuelas de música de la beneficencia, D. Pedro Miguel Marqués.

Comision de Beneficencia.

Aprobar el pliego de condiciones formado para sacar á subasta el suministro de bacalao á los establecimientos de beneficencia, al precio de 1'30 peseta cada kilógramo y anunciándose dicho acto con 30 dias de anticipacion.

Anunciar nueva subasta para el suministro de pan al hospital de San Juan de Dios, bajo el tipo de 40 céntimos de peseta cada kilógramo y con 20 dias de anticipacion.

Aprobar la subasta celebrada en 22 del corriente para el suministro de drogas y sustancias medicinales, y adjudicar definitivamente el remate á D. Manuel Guzman, como apoderado de don Deogracias Fernandez, gerente de la casa de D. Cárlos Ulzurrun, con el descuento que ha ofrecido del 1 por 100 en los precios marcados.

Devolver á D. Juan Gonzalez la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de lana al hospital Provincial, por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Devolver á D. Manuel Guzman, apoderado de D. Deogracias Fernandez, gerente de la casa Ulzurrun, la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de drogas á los establecimientos, por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Reclamar al procurador de la beneficencia copia de la hijuela correspondiente á la Inclusa en la testamentaría de doña María Plaza de Teresa, cuyas operaciones han sido aprobadas por autos de 8 del actual del juez de primera instancia del distrito del Hospicio.

Reclamar al jefe económico de la provincia los datos que obren en aquella dependencia respecto del censo de 173000 rs. procedente de la memoria de D. José Antonio San Roman, y que redimió en 10 de setiembre de 1869, su procedencia y finca ó fincas que afectase, á fin de poder contestar á su comunicacion de 30 de mayo; y quedar enterada de la del señor gobernador, fecha 3 del actual, en la que manifiesta corresponder á la direccion de beneficencia resolver en definitiva lo que proceda respecto la mencionada memoria.

Admitir en el Hospicio á Pablo Lopez, Francisca Benet y María de la Concepcion Rodriguez.

Dejar sobre la mesa la propuesta de cesantía del maestro encuadernador del Hospicio, D. Angel Cerezo.

Conceder un mes de licencia á los profesores D. Marceliano Gomez Pamo, D. Félix García Caballero y D. Francisco Muñoz y Miguel para atender al restablecimiento de su salud.

Admitir la dimision al practicante de farmacia D. Enrique Anta Rodriguez, y pedir informe al señor visitador del hospital Provincial respecto al parte dado por el señor decano participando la falta de presentacion del practicante D. Raimundo Bueno.

Admitir la dimision presentada por los ex-practicantes D. Cipriano Gonzalez Perez y D. Antonio Lopez Pumares del cargo de escribientes del consejo de higiene: oficiar al señor decano á fin de que proponga dos practicantes para el desempeño de estos cargos: significar á los dimisionarios que esta corporacion queda satisfecha del desempeño de su cometido; y que siente no tener partida en presupuesto para su continuacion en el consejo.

Declarar cesante á D. Ju n Sanchez Carralero en el destino de ayudante de inspector del Hospicio por no haberse presentado á tomar posesion.

Abonar al ex-ayudante de inspector del Hospicio, D. Joaquin Morales y Montero, los haberes que ha devengado desde 1.° de febrero á 31 de mayo último en que se le admitió la dimision de su destino.

Comision de Gobernacion.

Informar al señor gobernador que la solicitud del ayuntamiento de Torrelodones pidiendo rebaja en la contribucion de consumos debe ser atendida y resuelta favorablemente, puesto que ha disminuido en una mitad el número de sus habitantes.

Manifestar al contratista de bagajes de la provincia dé órden á su representante en Alcalá para que abone al alcalde de aquella ciudad el importe del servicio de bagajes que por el pueblo de Fresno de Torote se negó á prestar el referido representante.

Informar al señor gobernador que el ayuntamiento de Manzanares el Real es acreedor á la concesion de moratoria en el pago de contribuciones por la escasez de recursos con que cuenta, siéndole imposible setisfacer de una vez lo que adeuda á la administracion Económica.

Comision de Hacienda.

Declarar de abono á Cármen Petra García y Padilla y Antonia Rodriguez Lasala, acogidas que fueron del Hospicio, la dote de 125 pesetas con que respectivamente fueron agraciadas en las estracciones de la lotería del 10 de octubre de 1862 y 8 de setiembre de 1867.

Aprobar la cuenta de estancias de dementes en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, correspondientes al mes de junio último, y declarar de abono la cantidad de 3991'25 pesetas á que asciende dicha cuenta.

Aprobar la cuenta de productos y gastos ocasionados por las casas plaza de Herradores, núm. 20, y calle de San Vicente, núm. 65, desde 1.° de octubre de 1877 á 30 de junio último, y disponer que la diferencia de 1756'78 pesetas que ha anticipado el depositario se satisfaga con cargo al capítulo de generales en concepto de imprevisto, aplicándose el sobrante que resulta por economías en dicho capítulo.

Disponer que la cantidad de 78'90 pesetas que ha sido necesario satisfacer por 17 dias de demora en el pago del onceno plazo de la casa-palacio de esta diputacion se abone con cargo al capítulo de imprevistos, debiendo consignarse en el presupuesto adicional próximo la suma que importa el 12.° plazo, y remitir á la seccion de fomento el pagaré satisfecho á fin de que despida copia certificada del mismo.

Comision de Fomento.

Conceder al contratista del camino de Rozas de Puerto-Real á Cadalso de los Vidrios la próroga de cinco meses que solicita para terminar las obras.

Remitir á los ayuntamientos de Cobeña y Paracuellos el proyecto de camino entre el primero y la barca del segundo de dichos pueblos, los cuales deberán comprometerse al pago del 20 por 100 de las obras y al de las indemnizaciones á que hubiere lugar, remitiendo nómina de los propietarios á quienes afecte.

Conceder al pueblo de Fuente el Saz la subvencion de 500 pesetas para la recomposicion de la fuente pública, satisfaciéndose con cargo al crédito consignado en el cap. 3.°, artículo único, seccion 2.° del presupuesto vigente.

Remitir al ayuntamiento de Bustarviejo el informe emitido por el señor director facultativo respecto al camino que ha solicitado dicho pueblo, á fin de que manifieste si el comprendido en el informe es el mismo que solicita; y advertirle que al contestar á la comunicacion que se le dirija, tenga en cuenta el oficio que se le remitió en 4 de mayo último respecto al abono del 20 por 100 de las obras.

Declarar vacantes las plazas de peones camineros para que fueron nombrados Lorenzo Leon Pulido y José Roldan y Ruiz: anotar la dimision del peon José Vega Montalvo, y espedir nueva credencial al de la misma clase José Martinez Moreno, procediéndose á la provision de las vacantes en la forma establecida.

En este momento se dió cuenta del dictámen de la comision de Fomento, declarando que ninguno de los aspirantes á la pension de agricultura ha correspondido en los ejercicios á los conocimientos exigidos, por lo que no podia hacerse terna ni propuesta alguna; y dar las gracias por su celo á los señores del jurado.

Seguidamente se leyó el siguiente voto patticular:

«El diputado que suscribe siente estar en desacuerdo con sus dignos compañeros de comision, al acordar esta se declare desierto el concurso para la provision de la pension de agricultor en la Esposicion Universal de París; y en su virtud, teniendo en cuenta que á su juicio los dos aspirantes que han actuado reunen condiciones más que suficientes para desempeñar el cargo á que aspiraban, y con especialidad el señor Rajas, tiene el honor de proponer á la diputacion provincial se sirva acordar el nombramiento del referido aspirante para la plaza de pensionado agricultor en el certámen universal que en la actualidad se está verificando en París.—Palacio de la diputacion á 9 de julio de 1878.—Ramon Larroca.»

Leido el voto particular del Sr. Larroca, dijo en su apoyo que sentia en el alma tener que romper por primera vez la armonía que siempre habia existido en el seno de la comision de fomento, pero que un deber de justicia y equidad á ello le obligaba, tanto más cuanto que se trataba de un asunto de vital interes para una provincia esencialmente agrícola como era la de Madrid: manifestó que debia empezar haciendo constar que no era su ánimo censurar en lo más mínimo al tribunal ó jurado de agricultura como tal tribunal, ni á cada uno de sus dignos individuos como particulares; pero que iba á demostrar plenamente que la interpretacion del acuerdo de la diputacion no era la que el tribunal la habia dado, puesto que este, al redactar el program de las materias que se habian de exigir á los aspirantes á la plaza de pensionado agricultor en la Esposicion de París, era en objeto un agrónomo, un agricultor teórico, y no uno práctico cuales eran los deseos de la corporacion provincial, que nadie con más derecho á interpretar en el mero hecho que fué el autor de la proposicion á fin de que la provincia mandase un agricultor práctico al certámen universal que se está verificando. Hizo despues un exámen detenido del programa hecho por el jurado, demostrando que los ejercicios de *química agrícola* y *dibujo de máquinas* hacen ver claramente el fin que el tribunal se propuso, en consonancia con lo que anteriormente habia espuesto, y que ya que eso se les habia exigido, podrian haber hecho lo mismo con otra clase de conocimientos, tales como la agrimensura, medicina doméstica, veterinaria, arte de cocina, economía é industrias rurales, etc., que en la botánica, física y química general vienen á constituir estensos tratados de agricultura. Definió luego la agricultura, y dijo que si esta era el arte de cultivar la tierra, debia preferirse á las otras artes, porque proporcionando á las demás sus primeras materias, era la base ó fundamento de todas ellas.

Hizo ver que no podia anunciarse nuevo concurso porque no se presentarian opositores, y que debiendo ir un agricultor, primer y más importante artesano, no habia otro medio que nombrar uno de los dos aspirantes, á los cuales cree dignos de representar á la provincia allende los Pirineos; pero que no pudiendo ir nada más que uno, este tenia que ser el Sr. Rajas, segun el mismo criterio del jurodo en la calificacion de los ejercicios, puesto que en los que demuestran sus cualidades como agricultores son los relativos á los denominados «Reconocimientos de semillas» y descripcion de máquinas agrícolas,

berlos recorrido algunos años ántes, y los dos miserables se dirigian á casa de Martin el Ciego, que sabia hacer oro. Despues del crimen la fortuna.

Vamos á preceder á estos dos miserables á casa de Martin: dos años hacia que Martin, Anita y Teresa, vivian pacíficamente en Joscelyn, en la Casa Verde; Martin, si no dichoso, tranquilo; Anita estaba á su lado constantemente, nadie allí podia despertar los insensatos celos del Ciego, y sin los remordimientos que alguna vez le asaltaban hubiérase juzgado enteramente dichoso; pero el pasado se le presentaba fatídico alguna vez, diciéndole que todo crimen tiene algun castigo en este mundo y temblaba por el porvenir: su amor se habia desarrollado doblemente en aquella soledad, pero en cambio las agitaciones políticas y militares de la Bretaña, lo mismo que el contacto de sus libros y hornillos, le tenian completamente indiferente.

El corazon del Ciego habia muerto para todo ménos para su amor, y su mente se negaba á toda idea que no fuese el remordimiento.

Escepto este, habia alguna analogía entre Anita y su padre adoptivo, porque ella tambien tenia una quimera que la atormentaba y un amor ignorado que se habia convertido en un oculto secreto. Lannes no cesaba de ocupar su corazon y su pensamiento, y este amor cargado de temores y de insomnios la consumia poco á poco.

Sin haber adivinado el secreto de su futuro general, comprendia que este no la amaba y continuaba al lado de Martin sin exhalar una queja, sin manifestar un deseo, dejando correr la vida con una indiferencia agena de sus años. El Ciego tomaba esta indiferencia por afecto á él, y como era ciego, no podia ver que muchas veces su pupila lloraba. Dios y ella sabian por qué.

En la parte moral como en la física, su naturaleza habia sufrido la influencia perniciosa de este amor, y su carácter se habia hecho sombrío, su hermosura se habia alterado un tanto, y no habia adquirido el desarrollo que en otro tiempo prometia su espléndida naturaleza; á pesar de eso, Anita era admirablemente hermosa, y cierto tinte de melancolía la hacia aun más interesante.

Y sin embargo, la huérfana tenia á su lado una persona que simpatizaba con ella, que á fuerza de observarla habia adivinado una parte de sus secretos. Nos referimos á Teresa.

Esta servia á Martin con gran celo y cuidaba á la niña con la solicitud de una madre: aquella pobre mujer, cuya vida habia sido un continuado sufrimiento, sentíase casi dichosa al lado de Anita, si el estado de esta no la hubiese alarmado alguna vez.

Por lo que habia oido hablar al Ciego y la niña, Teresa se habia convencido de que su pobre hija habia muerto y de que Anita era en efecto hija de Ninon y del caballero de Puzot.

Una vez convencida de la muerte de su hija, Teresa habia concentrado en su nieta todo su cariño, y tenia para ella abnegaciones propias del cariño maternal, tanto más vehemente, cuanto más años habia estado contenido.

Una de las grandes preocupaciones de Teresa desde que estaba en Joscelyn, era buscar el motivo de la preocupacion de la niña; y como tenia cierta esperiencia en materias de corazon, no tardó en decirse «Anita ama», y se lo dijo con verdadero terror, recordando cuál habia sido su suerte y la de su desgraciada hija.

Buscando la persona que pudiera haber inspirado aquella pasion á su nieta, Teresa se dijo que no podia ser otro que Jorge David, el que dos veces le habia salvado la vida y á ella misma la habia sacado de las Catacumbas.

El 24 de julio, en el momento en que el caballero de Puzot y su inseparable dejaban el castillo de Mediavia para ir á llamar á la puerta del Ciego, Teresa, más alarmada que otras veces por el estado de la niña, resolvióse ya á hablar á Martin: varias veces que habia querido hacerlo se habia detenido pensando:

—Si sabe que Anita ama á alguien, el temor de una separacion le hará oponerse y Anita será doblemente desgraciada.

Aquel dia Martin y Teresa velaban silenciosamente en una sala baja de la Casa Verde. Martin estaba en uno de sus malos momentos: el arrepentimiento hablaba más alto en su espíritu aquel dia, y con las cejas fruncidas, contraida la frente, contaba para sí todos los que habian perecido por su culpa.

A pocos pasos de él, Teresa hilaba: hacia algunos dias que Anita perdia visiblemente y la anciana atrevióse ya á comunicar sus temores al Ciego aquella noche. La niña se habia retirado á su cuarto á leer, segun dijo, pero en realidad á llorar.

El buen Noble, tendido á los piés de su señor, dormia, y el ruido de la rueca añadia monotonía á esta escena tranquila.

De vez en cuando Teresa volvia una mirada de recelo al Ciego, esperando que su emocion pasara; y en efecto, cuando á las once el Ciego oyó encima de su cabeza el ruido que hacia la niña al acostarse, pareció disiparse su preocupacion. Teresa creyó el momento favorable, y dijo:

—¿Vais á proponerme la fuga?

—No sé, pero no quiero que seais mi prisionero bajo palabra.

—Es bastante claro, sin embargo.

—Hablemos de otra cosa, Cárlos.

—No, es preciso acabar.

—¡Basta!

—No quiero. Soy vuestro prisionero bajo palabra.

—¡Insensato!

—¡Insensato decis! ¿Y mi honor?

—En ese caso tomad vuestra espada, entregadla á otro oficial.

La espada que Jorge presentaba, cayó en tierra; ni uno ni otro la recogia, y durante algunos instantes silencio solemne reinó entre aquellos dos hombres. Los dos se habian comprendido, Jorge habia leido en la mirada de Cárlos que no huiria; Sombreuil habia leido en los ojos del capitan que haría cualquier locura por salvarle.

—Amigos desde hoy nada más, — dijo Cárlos,—nos separaremos casi sin habernos conocido.

—¡Oh, no! seguidme.

El prisionero siguió al capitan; en breve la noche habia cerrado, y ambos, olvidando en parte los sangrientos sucesos de aquel dia, estaban encerrados en la pobre choza que servia de albergue al capitan y se hacian confidencias de gran interés sobre los sucesos y sobre las personas que habian conocido.

Al dia siguiente, Hoche sintió la necesidad de sustraerse al espectáculo doloroso de las ejecuciones que iban á comenzar, y dejó su campamento de Santa Bárbara con pretesto de perseguir á las columnas de Fontenac y Lantivy, que habiéndose segregado del cuerpo de operaciones, maniobraban hácia Saint-Bruno.

Hacia tiempo que Tallieu estaba en Vannes prestando toda su atencion á la espedicion de Quiberon, y de él únicamente dependia la suerte de los prisioneros; pero Tallieu mismo estaba en una posicion muy falsa para emplear la clemencia, porque acusado á cada instante por los partidos estremos de inclinarse á la tolerancia, ¿qué no se hubiera dicho de él si hubiera empleado clemencia con los prisioneros de Quiberon?

¡Imposible! Ningun oficial abrigaba esperanza, ni el mismo Jorge David sabia á qué atenerse.

En cuanto tuvo conocimiento de los últimos sucesos de Quiberon, recomendó á los oficiales la más estrecha vigilancia con los prisioneros, abrigando casi la esperanza de no ser obedecido, mucho más si él se alejaba; porque ¿cómo los oficiales franceses podian entregar á la muerte á compatriotas que por un momento habia estraviado la pasion política?

Tallien partió apresuradamente á París, y en efecto algunos prisioneros lograron entre tanto evadirse, pero aun quedaron suficientes para ensangrentar las llanuras de Auray.

Cárlos de Sombreuil en cambio no quiso aprovecharse del descuido con que le guardaban, y un dia que David le colocó ya de frente la cuestion diciendo que huyera, respondió con firmeza:

—No huiré, David; me creo vuestro prisionero bajo palabra y espero que la república, despues de una capitulacion honrosa, otorgará una amnistía.

Sin hacer ninguna objecion contraria á su amigo, Jorge estrechó su mano tristemente y Cárlos debió comprender la significacion de aquel apreton de manos, porque dijo:

—Aunque debiera ser fusilado no huiré y sabré morir gritando ¡viva el rey!

—Vivid para vuestra hermana, Cárlos.

—¡Mi hermana! Vos la conoceis; vos sabeis que me despreciaria si no hiciera lo que hago.

Esta frase no admitia ya réplica y Jorge calló. Hacia algunos instantes que el silencio reinaba entre ambos amigos, cuando un soldado se presentó diciendo que un aldeano deseaba hablar al capitan Jorge.

—Que pase—repuso este.

Un instante despues el soldado introducia á un aldeano que, á juzgar por su aspecto casi estúpido, debia ser un hombre inofensivo. La apariencia era harto engañosa: aquel estúpido breton era L'enfant, el terrible miembro del comité de Paris; y si L'enfant estaba en Santa Bárbara, Deforgás no debia hallarse léjos.

Jorge palideció al leer la carta que juzgó de Anita.

—¿Qué teneis? — preguntó Sombreuil al ver su emocion.

—Que necesito partir inmediatamente,—dijo tendiendo la carta á su amigo.

Miéntras David se esforzaba en vano en sacar algun indicio más del taimado breton, Cárlos leyó la carta de su amigo, y dijo:

—¡Anita... Joscelyn...!

—¿Está muy léjos de aquí? — preguntó Jorge?

—No, seis leguas todo lo más.

—Entónces parto al momento.

—¡Un favor, Jorge!—esclamó Cárlos deteniendole por el brazo.

—Hablad.

—Antes de morir, permitidme ver una vez siquiera el castillo en que me he criado que está á dos pasos de Joscelyn; llevadme con vos.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—Compañía Arderius.—A las 9.—A beneficio de una familia desgraciada; desempeñada por la compañía que actúa en los Jardines del Buen-Retiro.

1.° La zarzuela en dos actos, semi-fantástica de espectáculo, letra de D. Rafael María Lierns, música de los maestros Rubio y Espino, titulada *El Destierro del Amor*.

REPARTO: El amor, Sra. Toda; Elvira y florera, Peral; primera bailarina, Fuensanta; idem segunda, Cadenas; amorcillo primero, Matheu; idem segundo, Pardiñas; Venus, Díaz; amorcillo tercero, Tegedor; D. Pascual, Sr. Fernandez; Enrique, Carratalá; diplomático, murguista y D. Senen, Boche; D. Aldon, Rihuet; juez supremo, Cánovas; uno, Mazoli; maquinista segundo, Nava, idem tercero, Lopez.

Amorcillos, guardias de Venus, concejo de paños, pueblo, guardias, etc., etc., coro de ambos sexos, comparsas y acompañamiento, etc., etc.

2.° El sainete cómico-lírico en un acto letra de un reputado autor, música de los Sres, Rubio y Espino, titulado *En la calle de Toledo*.

REPARTO.—Blasa, Sra. Peral; Serafina, Gallardo; Fuensanta, Moreno; Chula, Pardiñas; José, Sr. Fernandez; Pelao, Carratalá; Julio, Rihuet; mister Lila, Mazoli; Juan, Marron; criado, Candela; chulo, Vidal; otro, Ventosa; otro, Estrella.

Coro de ambos sexos, comparsas y acompañamiento, etc., etc.

3.° y último. El baile composicion del director Sr. Moragas, nominado *El ramo de Azucenas*, por la primera pareja Nardini, Torres y las Sras. Cadenas, Aguier y todo el cuerpo de baile.

ALHAMBRA. — (Compañía italiana).—9. — Gallo é gallina.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—8 1/2.—Para un objeto benéfico: desempeñado por la compañía Arderius.—Francifredo, dux de Venecia.—Turcas y rusos (baile).—Los estanqueros aéreos.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

INFANTIL.—8 1/2.—La perla de las Vistillas.—Para mujeres España. — Colegio de señoritas.—Valiente suegra.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—9.—A beneficio de la familia Chiesi.— Gran funcion en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, y en la cual los beneficiados ejecutarán, además de los mejores trabajos de su repertorio, otros nuevos.

BUFITOS MADRILEÑOS (Salon del Prado, próximo al Dos de Mayo).—Grandes y variadas funciones, todos los dias, desde las 5 1/2 de la tarde.

TEATRO GUIÑO. (Salon del Prado y Plaza de Oriente).—Variadas funciones desde las cinco en adelante.

TEATRO DE LOS AUTOMATAS (Paseo de Recoletos, junto á la Casa de la Moneda).—Funciones desde las seis de la tarde á las diez y media de la noche.—Autómatas.—Cuadros disolventes.—Rifa de juguetes.

2008 Ministerio de Cultura

donde se conceden ventajosas notas al Sr. Rajas. Censuró á la comision porque declaraba desierto el concurso, siendo así que esto no puede hacerse mientras haya, como en el caso de que se trata, dos individuos que aspiran á ser agraciados con la pension. Dijo que la diputacion, que habia enviado un escultor anatómico sin ejercicios de oposicion, no podia menos, para ser consecuente, que nombrar un agricultor, que podria ser muy bien el Sr. Rajas, el cual en público certámen habia demostrado inteligencia y condiciones de aptitud para ser pensionado, puesto que si no es agricultor teórico, si no es un ingeniero agrónomo, es uno de nuestros más ilustrados agricultores, de aquellos que tocan y palpan con el detenimiento que los asuntos merecen, las operaciones usuales de la agricultura en la provincia que representaba la diputacion. Entró despues en largas consideraciones sobre la importancia de la agricultura, y terminó rogando que la diputacion diese sus sufragios al voto particular que habia tenido la honra de presentar, porque lo que en él pedia era lo racional y lo justo.

El Sr. Salto y Huelves, contestó y dijo:

Que admiraba los esfuerzos que el Sr. Larroca habia hecho pronunciando un elocuente discurso lleno de datos científicos, que solo comprendia en el interés que demostraba por uno de los opositores; pero que él mismo reconocia lo injusto de la causa que defendia, puesto que habia concluido suplicando con grandes admiraciones primero á los diputados rurales y despues á los de la capital, reconociendo en esta súplica necesitaba del favor para que se aprobara su voto particular, pues de otro modo lo hubiera sometido al buen criterio de la corporacion sin tanto esfuerzo y con ménos ruegos.

Pero entrando de lleno á contestar al Sr. Larroca, rechazó la especie de que no era su ánimo censurar en lo más mínimo al tribunal ó jurado de agricultura como tal tribunal ni á cada uno de los individuos como particulares, pues aunque hacia esta manifestacion y les llamaba dignos, entendia que el señor Larroca no habia hecho otra cosa que censurar en general y en particular al jurado y sus individuos; y esto era tanto más de estrañar, cuanto que el señor Larroca habia indicado y proporcionado á la comision de fomento los nombres de los jurados que él solo conocia y que más tarde habia de maltratar, quizá porque hayan pospuesto recomendacion que se les hiciera al recto y justo proceder que al calificar habian observado.

Que el tribunal habia cumplido fiel y exactamente los deseos y aspiraciones de la diputacion, pues que sólo habia exigido en los exámenes nociones ligerísimas de las materias que consideró indispensables para que pudiera sacar el agraciado en la espedicion el fruto que deseaba la diputacion al hacer este sacrificio: que si se habian exigido los conocimientos de química agrícola y descripcion de máquinas, habian sido ligerísimas nociones que consideraba el tribunal de necesidad para apreciar si los examinados podrian entender y mas tarde trasmitir por medio de una Memoria los adelantos y mejoras espuestos en tan gran certámen, pues era indudable que no habiendo allí campo en que se practicaran las diferentes operaciones agrícolas, sino que lo que allí se esponia eran productos y máquinas para obtenerlos y mejorarlos, claro era que habian de saber croquizar y describir éstas.

Que el Sr. Larroca no sólo pedia que se echara abajo el voto unánime del jurado, pues todos habian estado conformes, sino que iba más allá, puesto que pedia se nombrara sin nuevos ejercicios, no á uno cualquiera, sino al señor Rajas, que es uno de los que el tribunal ha considerado falto de conocimientos, y que á pesar de las protestas y el interes del Sr. Larroca, la diputacion no haria y no hará seguramente arbitrariedad semejante, no sólo porque seria permitir un compadrazgo al señor Larroca, nombrando á quien no tiene condiciones, sino porque entendia que seria ofender al tribunal, y que siguiendo este sistema nadie vendria á la diputacion á ser jurado, pues que despues de ser un trabajo gratuito, se sentaba el precedente de que fueran desairados sus votos por obrar en justicia y se echaran abajo sus determinaciones en asuntos en que nadie tiene competencia para juzgar sino los examinandos; que todos los del jurado habian cumplido tambien, que él era solo el que habia propuesto que se les dieran las gracias de oficio por la diputacion.

Que no queria estenderse más cansando á la diputacion, porque comprendia que el Sr. Larroca habia roto la armonía de la comision de fomento porque necesitaba hacer este acto de defensa del Sr. Rajas, sin duda porque convenia á sus fines: que concluia manifestando que no habia tal superioridad del Sr. Rajas, puesto que desconocia en absoluto el idioma frances, mientras que el Sr. Gutierrez lo posee admirablemente, y los señores diputados saben que en esta clase de certámenes es de necesidad el idioma, siquiera sea para leer los catálogos.

Por todo lo cual esperaba que la diputacion desecharía el voto particular.

El Sr. Larroca rectificó, diciendo que el rogar á la diputacion lo habia hecho porque si ni aun así se consigue la razon y la justicia demandando concurso, menos se consiguiera exigiéndolo; que en su proposicion, orígen del espediente, está consignado que debe ser un agricultor práctico; que el jurado le nombró la diputacion á propuesta de la comision de fomento; que el Sr. Rajas describió admirablemente las máquinas que en suerte le tocaron; que el programa lo hizo el tribunal á su gusto y como creyó conveniente; que no era cierto que ni aun se les exigiese la composicion del aire, pues á uno de los actuantes le tocó precisamente esa pregunta, y que en lo relativo á los ejercicios de lengua francesa, esta no demostraban si eran ó no agricultores, debiendo tener en cuenta únicamente en igualdad de circunstancias para ser preferido el que mejor le posea; concluyendo dando las gracias al Sr. Salto por las frases lisonjeras, aunque inmerecidas, que su discurso le habia merecido.

Rectificó el Sr. Salto, insistiendo en que el Sr. Larroca habia dado los nombres de los jurados que sólo él conocia de la comision, á quienes ahora censuraba por no haber accedido á la recomendacion que les habia hecho; y terminó diciendo que estrañaba la teoría del Sr. Larroca, que estaba afiliado á un partido liberal sin duda por equivocacion, puesto que los más retrógados, que han aceptado el sistema de oposiciones para llenar puesto, se han contentado con pedir terna al tribunal y de los comprendidos en ella elegir libremente; pero á lo que no habia llegado nadie más que el Sr. Larroca, era á prescindir por completo del tribunal y á pretender nombrar á un reprobado por el mismo.

El Sr. Serantes habló en contra, opinando porque se llevase á cabo un segundo concurso.

No habiendo ningun señor diputado que hiciese uso de la palabra, se puso á votacion el voto particular, siendo desechado por 10 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

García Moreno.—Gomez Parreño.—Ortiz de Zárate.—Pozo Egozque.—Rey.—Revuelta.—Salto y Huelves.—Serantes.—San Martin de la Vara.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí.

Aguado.—Diaz Falcon.—Gomez Checa.—Larroca.

Puesto á discusion el dictámen, y no habiendo quien hiciese uso de la palabra, se aprobó, acordándose declarar desierto el concurso por 11 votos contra 3, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

García Moreno.—Gomez Checa.—Gomez Parreño.—Ortiz de Zárate.—Pozo Egozque.—Rey.—Revuelta.—Salto y Huelves.—San Martin de la Vara.—Serantes.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no.

Aguado.—Diaz Falcon.—Larroca.

Comision de Personal.

Acto continuo y á propuesta de dicha comision se acordó:

Ascender á practicante de la clase de segundos de farmacia á D. Miguel Sanchez Mayordomo; á supernumerario de 1.ª á D. Antonio Rodriguez Mediero, y nombrar supernumerario de 2.ª al aspirante D. Federico Velasco Iruela.

Nombrar escribiente de la clase de segundos de secretaría á D. Vicente Gomez y Matias, que ocupará el octavo lugar.

El señor presidente manifestó que por un error se habia hecho constar en la órden del dia como de propuesta de la comision de personal el espediente de un escribiente de secretaria suspendido de sueldo por no presentarse á prestar servicio, siendo así que este asunto lo ha tramitado la presidencia y que el escribiente en cuestion era el de la secretaría Sr. Fernandez Polo. En su vista y á propuesta del Sr. García Moreno, la diputacion acordó declarar cesante al referido Sr. Fernandez Polo, y á propuesta del Sr. Ortiz de Zárate, que la vacante se cubra por riguroso ascenso de escala entre los de las clases inferiores, nombrándose de nueva entrada para la última plaza de la última clase de los escribientes que prestan servicio en estas dependencias.

Terminada la órden del dia, el señor Salto y Huelves propuso y la diputacion acordó despues de una ligera discusion en que tomaron parte los Sres. Aguado, Revuelta y Salto y Huelves, hacer estensivas á los empleados de sus dependencias las prescripciones de la ley de presupuestos de Estado, fecha 21 del corriente y real órden de 24 del mismo, en lo que se refiere á la concesion y disfrute de licencias temporales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El presidente, el conde de la Romera.—El diputado secretario accidental, Rafaél San Martin de la Vara.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real órden de 25 de setiembre de 1865, esta direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de octubre á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente sobre el rio Noguara-Pallaresa, en Tremp, y carretera de Artesa á Tremp, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende á 430342 pesetas 86 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos par la instruccion de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la direccion general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento, y en Lérida ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse préviamente, como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaria en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 13 de agosto de 1878.—El director general, el baron de Covadonga.

R—1

En virtud de lo dispuesto por real órden de 25 de octubre de 1877, esta direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de octubre á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion y montaje de los cinco puentes de hierro de Montesa, La Parrilla, Serranos, Claviano de Ayelo y Claviano de Enmedio, en la carretera de la de Casas del Campillo á Valencia, á Villena, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 246800 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la direccion general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento y en Valencia ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse préviamente, como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 13 de agosto de 1878.—El director general, el baron de Covadonga.

R—1

En virtud de lo dispuesto por real órden de 22 de diciembre de 1866 esta direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de setiembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la seccion de Villamartin al puerto de Montejaque, de la carretera de segundo órden de Jerez á Ronda, en la provincia de Cádiz, bajo el tipo de su presupuesto de contrata que asciende á 472030 pesetas 38 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la direccion general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento, y en Cádiz ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse préviamente, como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 13 de agosto de 1878.—El director general, el baron de Covadonga.

R—1

GOBIERNO MILITAR.

Órden de la plaza—Oficial general de dia: Excmo. Señor brigadier D. José Rodriguez de Leon.—Servicio para el dia 19 de agosto.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Jefe de dia y presidente de la junta inspectora de provisiones: señor coronel de húsares de la Princesa, D. Luis Lopez Cordon y Chacon.—Visita de hospital: Baleares, primer capitan.—Reconocimiento de provisiones: 4.º montado, tercer capitan.—Oficial de vigilancia á las órdenes del señor jefe de dia: 4.º montado.

El general gobernador, Chacon.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Requisitoria.—D. Miguel Carriazo y Camacha, juez municipal del distrito de la Latina de esta córte é interino del de primera instancia del Centro.—Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á D. Luis Morales Bilbao, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Mariana, soltero, de 28 años, capitan de reemplazo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora para que dentro del término de quince dias se presente en este juzgado y escribania del infrascrito que refrenda á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que instruyo; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar, y declarado rebelde y contumaz.

Y por tanto, en nombre de S. M. el rey D. Alfonso XII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y de la ronda judicial, procedan á la busca y captura del referido D. Luis Morales Bilbao, y caso de ser habido, ponerle en la cárcel de Villa detenido y á disposicion de este juzgado, dando al mismo el correspondiente aviso.

Dada en Madrid á 8 de agosto de 1878.—M. Carriazo.—Por mandado de S. S., Alfredo de la Roca.

R—1

Citacion.—Ignorándose cual sea el domicilio en esta córte de Ricardo Alvarez, que en el año de 1874 vivió en la calle de las Aguas, núm. 13, por providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital y para dar cumplimiento á un exhorto del que lo es del cuartel de San Pablo de la ciudad de Zaragoza, se le cita para que se presente en dicho juzgado del Hospicio y escribanía de don Valentin Ballester, á fin de recibirle declaracion en causa criminal.

Dado en Madrid á 6 de agosto de 1878.—Valentin Ballester.—V.º B.º—Longué.

R—1

Citacion.—En virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué y Molneceres, juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. José Rodriguez Moas, vecino de esta córte, el cual falleció el 14 de enero último, soltero, capitan retirado, de setenta y dos años de edad y naturral de Carril, en la provincia de la Coruña, para que en el preciso término de veinte dias se presenten á deducirlo en forma en este juzgado, bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar.

Madrid 12 de agosto de 1878.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

R—1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE

DE AYER 18 DE AGOSTO.

El importante real decreto que hoy publica la *Gaceta*, relativo á los Bancos de emision y descuento en Ultramar, dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los Bancos de emision y descuento de Ultramar se regirán por el decreto de esta fecha sobre sociedades anónimas en todo lo que no resulte modificado por las disposiciones siguientes.

Art. 2.º Los establecimientos de esta clase serán tres, que se denominarán Banco español de Cuba, Banco español de Filipinas y Banco español de Puerto-Rico. Funcionarán en todo el territorio de su nombre, y gozarán el privilegio de la circulacion fiduciaria única

Art. 3.º Las concesiones para la creacion de Bancos se harán por reales decretos acordados en Consejo de ministros, prévia la informacion que el gobierno estime oportuna, y despues de oido el Consejo de Estado en pleno; publicando á la vez los estatutos y reglamentos aprobados en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 4.º El gobierno exigirá un depósito á los fundadores ántes de otorgarles la concesion. Esta caducará con pérdida del depósito á los cuatro meses de su fecha en Cuba y Puerto-Rico, y á los seis meses en Filipinas si no se hubiere realizado ántes el establecimiento del Banco. Este término es prorogable por dos y tres meses respectivamente.

Art. 5.º Ningun Banco podrá empezar á funcionar sino teniendo en arcas el 25 por 100 de su capital. El acta de instalacion se sometará á la aprobacion del gobierno.

Art. 6.º Las acciones á que se refiere el art. 30 del reglamento de esta fecha sobre sociedades anónimas no podrán esceder del 20 por 100 del capital efectivo que haya ingresado en caja.

Art. 7.º La duracion de cada Banco será de 25 años, á contar desde el dia de la concesion. Este término será prorogable á peticion de la junta general de accionistas, formulada un año ántes de su conclusion, y prévios los mismos trámites exigidos para la creacion de los Bancos.

Art 8.º Las acciones de estos establecimientos de crédito serán de 500 pesetas efectivas cada una. Los accionistas de los Bancos sólo responderán del importe de sus acciones respectivas.

Art. 9.º Los Bancos estarán facultados para emitir una suma de billetes al portador igual al triple de su capital efectivo, teniendo la obligacion de conservar en moneda corriente de oro y plata ó barras del mismo metal en sus cajas la tercera parte cuando ménos del importe de los billetes en circulacion. Estos billetes estarán divididos en séries de las cantidades que el Banco considere oportunas para facilitar las transacciones: pero la menor de dichas cantidades no podrá bajar de 25 pesetas, sin esceder la mayor de 1000.

Art. 10. La falsificacion de los billetes será perseguida de oficio con toda actividad y energía como delito público, y castigada con el rigor de las leyes.

Art. 11. Los Bancos establecerán sucursales en las plazas más importantes del territorio en que funcionen para atender á las necesidades del comercio y á la circulacion de los billetes.

Art. 12 En cada sucursal se domiciliará la cantidad de billetes que exija la importancia de sus operaciones, los cuales se distinguirán por un sello que indique la plaza á que corresponden. Los estatutos y reglamentos espresarán la forma en que podrán ser canjeados y reembolsados los billetes en los puntos en que no estén domiciliados.

Art. 13. Los estranjeros podrán ser accionistas de los Bancos; pero no tendrán cargo en su administracion si no se hallan domiciliados en el reino, y tienen ademas carta de naturalizacion con arreglo á las leyes, así como podrán ser tambien corresponsales en el estranjero y constituir agencias sindicales ó comités siempre que reunan y representen acciones por la décima parte al menos del capital efectivo del Banco.

Art. 14. Los valores pertenecientes á estranjeros que existan en los Bancos no estarán sujetos á embargo, confiscacion ni represalias en caso de guerra con sus respectivas naciones.

Art. 15. Las operaciones ordinarias de los Bancos consistirán en descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos voluntarios, necesarios y judiciales, así como en contratar con el gobierno y sus dependencias debidamente autorizadas. En ningun caso quedarán en descubierto con arreglo á sus estatutos.

Art. 16. Las operaciones especiales á que podrán dedicar los Bancos una parte de su capital en virtud de concesion del gobierno, serán las siguientes: Primera, las que son propias de los Bancos hipotecarios, en cuyo caso el capital designado para este objeto no podrá ser superior á lo que importan los fondos de reserva, debiendo ser para este solo objeto la duracion de la sociedad de 99 años; segunda, hacer empréstitos á las provincias y municipios de su territorio, y á las compañías y sociedades establecidas en el mismo; tercera, comerciar en metales de oro y plata, sea en pasta ó en moneda. El precio, condiciones y garantía de unas y otras operaciones, serán las que determinen los respectivos reglamentos.

Art. 17. No podrán los Bancos hacer préstamos sobre sus propias acciones, ni anticipos sin garantías sólidas y de fácil realizacion. Tampoco podrán negociar sus efectos públicos.

Art. 18. Cada Banco tendrá un fondo de reserva equivalente al 15 por 100 de su capital efectivo, formado de los beneficios líquidos que produzcan sus operaciones, con deduccion del interés anual del capital, que en ningun caso podrá esceder del 8 por 100.

Art. 19. Los beneficios que resulten despues de satisfechos los gastos é intereses, se aplicarán por mitad á los accionistas y al fondo de reserva hasta que este se complete, en cuyo caso se repartirán aquellos íntegros á los accionistas. Podrán los Bancos, si lo juzgan conveniente, constituir de una vez su fondo de reserva.

Art. 20. En los casos de robo ó malversacion de los fondos de un Banco, serán estos considerados para todos sus efectos como caudales públicos.

Art. 21. El gobierno de S. M. nombrará libremente un gobernador para cada uno de los Bancos, y dos subgobernadores á propuesta en terna de las juntas generales de accionistas. Estas nombrarán los consejos de gobierno ó de administracion; y á su vez estos, por medio de comisiones de su seno, tendrán todas las atribuciones necesarias para garantir eficazmente los intereses de los accionistas, de tal modo que ninguna operacion se haga sin su consentimiento.

Art. 22. El gobernador será precisamente natural de los dominios españoles, así como las dos terceras partes de los consejeros, y será cargo especial de dicho gobernador y de los consejos de gobierno el que constantemente existan en caja y

---

CHARADA.

Prima tres en las bodegas,
tercia primera el caballo,
segunda primera el sol,
dos tercera en los pantanos,
y de Aragon un lugar
es el *todo*, que me callo.

Solucion á la anterior: NAVARRETES.

NOTICIAS.

Merece elogios por su gusto artístico y literario el último número de la *Crónica universal ilustrada*. El testo es debido á las acreditadas plumas de los Sres. Lopez Bago, Alarcon, Bufarrull, Cazurro, Ortega, Munilla. Entre los grabados, que son notables, citaremos el retrato de S. M. la reina doña María Cristina, el *Piazzo dei duomo* del palacio de Diocleciano, la vista del castillo del Morro y un magnífico cuadro de bellas artes titulado *Las primeras caricias*, de Firmin Girard.

El ilustrado presbítero Dr. D. Gerardo Mullé de la Cerda acaba de publicar una curiosa é interesante obra acerca del último cónclave en que fué elegido Su Santidad Leon XIII, con una descripcion detallada de todas las ceremonias, y terminando con la biografía más completa de Su Santidad que hasta ahora se ha publicado. La circunstancia de haber asistido el autor al cónclave acompañando al señor cardenal patriarca de las Indias, da mayor autoridad á esta obra.

Los Sres. Tapia y Copponex, autores del nuevo contador de carruajes de alquiler, ruegan á todos los señores que componen el gremio de la referida industria, se sirvan asistir mañana lúnes, á las nueve de la noche, al salon de Capellanes, donde podrán examinar el referido aparato y persuadirse de su precision y provechosa utilidad.

Sobre la frecuencia con que son estafados los licenciados del ejército de Ultramar, dice la *Voz montañesa* de Santander:

«Vergonzoso es que todos los dias estén sucediendo casos como el que referimos, sin que se haga un escarmiento duro con los criminales que, alentados con la impunidad en que viven, se atreven á las más osadas empresas, haciendo víctimas de sus escandalosos robos á estos infelices soldados que, despues de sufrir los rigores de una penosísima campaña, durante tanto tiempo, se encuentran con que al pisar el suelo de su patria hay quien les arrebata de las manos el fruto de sus ahorros, con los cuales soñaban quizá remediar la pobreza de sus ancianos padres. ¡Esto es horrible!»

—Enhorabuena,—esclamó Jorge.

Aquella noche David y Sombreuil en buenos caballos dejaban el campo de Santa Bárbara, sirviéndoles L'enfant de guia.

Tallieu estaba en París; pero habia dejado en Vannes á Blad su colega, que aunque no era sanguinario, se aterraba fácilmente y se dejaba dominar por cualquier partido, porque no tenia la energía de defender sus convicciones. Esto era harto comun en aquella época! Los gobernantes que tenian horror á la monarquía no comprendian que durante cuatro años no habian hecho más que sacrificios penosos para restablecer lo mismo que habian destruido, y asustados por el régimen del terror, no les faltaba más que valor para reorganizar lo pasado.

Cárlos y Jorge estaban ya lejos del campamento de Santa Bárbara, la noche era magnífica, el país accidentado y pintoresco.

Ningun país, sobre todo si se recorre de noche, es tan fantástico como la Bretaña; no hay una montaña que no tenga su sendero, ni un canton que no tenga sus rocas, sus bosques, sus cabañas y su antiguo castillo; no hay una roca donde no haya corrido la sangre, ni bosque que no haya servido de emboscada á los guerreros, ni cabaña que no tenga su leyenda, ni castillo que no haya tenido su héroe. Tierra clásica y tradicional, cuanto más se recorre más nueva se la encuentra y en ella no puede temerse la monotonía.

Cárlos y Jorge, aunque atravesando la parte más pintoresca de la baja Bretaña, no pensaban en el país que recorrian y bajo la influencia de una noche espléndida y silenciosa, cada cual se entregaba á sus recuerdos puramente personales.

Jorge pensaba en Anita, en aquella hermosa niña, objeto de su amor: preparaba su carta en la memoria y casi llegaba á esperar un desenlace favorable á sus amores. En aquella carta parecia revelarse que el corazon de la niña se habia despertado al fin, y Jorge daba gracias en su mente á Martin el Ciego que habia arrancado á la niña al torbellino de la vida parisien para que su alma en medio de la soledad sintiese al amor verdadero.

Cuando Jorge se creia amado, espoleaba al caballo, y hubiera querido prestarle alas teniendo que detenerse á veces al ver que su guia no podia seguirles.

¡Qué de proyectos fabricaba sobre las arenas movedizas de la ilusion! En aquel momento de embriaguez, creíase capaz de emprenderlo todo, y no se habia reconocido nunca tanta audacia, tanta confianza en sí mismo!

El sueño que le exaltaba, no era sueño de oro, y si alguna vez se habia considerado dichoso en la vida, fué ciertamente al recorrer aquellos senderos de la Bretaña.

Cárles de Sombreuil seguia á su amigo sin hablar: él tambien soñaba, y si el sueño del republicano era de oro, el suyo era de hierro. Aquel sueño era un recuerdo, una pesadilla, una espantosa realidad...

—No he sabido vengar á mi padre ni á mi hermano,—decia,—pero al ménos sabré morir!

Y pensaba en su hermana y añadía:

—¡Pobre María! sola en el mundo, quién la protejerá?

Y sin mirar el camino, harto conocido para él, seguia á Jorge y á L'enfant.

Llegaron por fin á un sitio en que el camino desembocaba en un crucero al que iban á dar senderos diferentes, casi todos en muy mal estado.

Cárlos reconoció á su izquierda el camino de Joscelyn; el que conducia recto iba al castillo de Mediavia, y á la derecha se prolongaba el camino ancho de Lorient y de Vannes.

El emigrado se detuvo en aquel crucero, pensando en su hermana, lamentando quizá haberla abandonado, y una lágrima rebelde asomó á sus párpados.

—Jorge,—dijo el emigrado,—veis esos tres caminos?

—Sí.

—Pues bien, á la izquierda está el vuestro, de frente el mio; el amor presta alas á vuestro caballo, y no tardareis en encontrar la dicha. No envidio vuestra ventura, la mereceis; ¡sed dichoso! Yo, en tanto, seguiré el camino que conduce á Mediavia, y á un valle para mí lleno de encantadores recuerdos... Al término, en cambio, de este otro camino está Vannes; en él, doce hombres con sus fusiles prontos á darme la muerte... ¡Tanto mejor; sufriré poco tiempo!

La voz del caballero era dulce, triste, penetrante. David, conmovido, repitió á su amigo la oferta que ya le habia hecho.

—Huid, Cárlos, huid, yo os lo ruego; huid y prometedme no hacer armas contra la Francia.

—¡Huir! nunca, Jorge; no volveré á comunicaros mis impresiones si han de haceros insistir en tal delirio.

—Cualquier hombre de corazon os haria la proposicion que acabo de haceros.

—Cualquiera de honor, en cambio, os contestaria como os contesto yo; no hablemos más.

Y al hablar así, Cárlos quiso tomar el camino de Mediavia y Jorge volvió su caballo hácia el sendero de Joscelin, cuando un grupo de soldados republicanos salió de entre la espesura y rodeó á los ginetes.

—¿Qué significa esto?—esclamó Jorge.

—¿Sois el capitan Jorge David?

—Sí.

—¿El ciudadano que os acompaña es el emigrado Cárlos de Sombreuil, prisionero en la accion de Quiberon?

—Sí.

—Pues bien,—dijo el oficial que mandaba la fuerza;—daos presos.

—¿Presos?

—Sí.

—Imposible.

—Ved la órden del comisario de la república, del ciudadano Blad.

Ante tal órden, no habia más que someterse y Jorge repuso:

—¿Y adónde nos llevais?

—A Vannes.

—Está bien, marchemos.

Si Jorge se hubiera tomado el trabajo de reconocer aquel grupo de soldados, hubiera encontrado entre ellos á Deforgás, pero los dos prisioneros no se cuidaron de ello ni hicieron más que partir, dirigiendo hácia Joscelyn una mirada dolorosa.

IV.

¡oro!... ¡oro!...

Al dia siguiente de estos sucesos, esto es, á los tres ó cuatro dias del combate, el comisario Blad se paseaba grave y preocupado por su habitacion como hombre que se ve en la necesidad de tomar una resolucion importante.

Jorge David y Cárlos de Sombreuil habian sido encerrados aquella noche en calabozos distintos del fuerte de Vannes, y el diputado acababa de saber por su fiel Deforgás, que hacia dos dias que le servia de secretario, el arresto de aquellos dos hombres importantes.

El ex-cordelero aguardaba taimado en un rincon de la estancia la decision de su jefe, y en su astuta mirada habia el regocijo de quien empieza ya á gozar de su triunfo.

—Y bien, Deforgás,—dijo por fin el comisario;—¿qué pensais de esto?

—Pienso,—dijo con hipocresía el cordelero,—que es muy desagradable para vos y para mí, tener que intervenir en el enojoso asunto del capitan David que se ha comprometido favoreciendo la evasion de un prisionero.

—¿Y por qué se le ha sorprendido? Hubiera sido tan fácil cerrar los ojos...

—¡Imposible, señor! Corrian ya rumores sobre la conducta del capitan, á los que era imposible hacerse sordos; nos hubieran acusado de complicidad con él si hubiera logrado evadirse el conde.

Deforgás guardábase muy bien de añadir que él y su espia L'efant habian sido los que prepararon la emboscada infame, en que habian caido los dos amigos, y que ellos se habian encargado tambien de estender el rumor que ya realmente circulaba por Vannes.

—Es verdad, y sin embargo, David es amigo y ayudante de Hoche.

—Salvémosle entónces, para complacer al general. Pero ¿qué contestaremos á la Montaña en París?

A esta pregunta Blad palideció.

—¡Diablo! es un mal negocio.

—¿Conque salvamos al capitan?—dijo Deforgás con mucho interés.

—¡No he dicho eso!—repuso vivamente Blad, que se estremeció á esta sola proposicion.

—Entónces...

—El capitan es culpable; de eso no hay duda.

—Acaso ha sido sólo torpe...—continuó Deforgás, con su astucia maquiavélica.

—¡Creo que vos le defendeis!—dijo Blad con aire receloso.

—¿Yo?—dijo Deforgás aparentando gran celo,—¿yo defenderle?... No tal, el mismo Hoche, en circunstancias semejantes, no se atreveria á defender á su ayudante, que se ha permitido semejante imprudencia.

—Sí, pero yo no puedo imitar la conducta del general Hoche, que con no intervenir en pró de los prisioneros habrá cumplido con su deber; yo, presidente de la comision que ha de juzgar á los prisioneros, necesito resolver...

—¿Y qué hareis?

—¡Llévome el diablo si lo sé!

—Tengo una idea,—dijo el secretario.

—¿Cuál?

—Aun no se ha decidido la suerte de los emigrados.

—Cierto. Tambien ha ido á Paris para esto.

—Pues bien, no separeis al capitan David de la causa de los emigrados: ha favorecido su fuga, es su cómplice, que sufra la suerte de ellos, y de este modo no intentais nada contra él.

La idea de Deforgás pareció buena al presidente Blad, que se creyó libre y fuera de un mal paso, aunque acababa de decretar la muerte de Jorge David. ¡Solo un milagro podia ya salvarle!

Pocas horas despues, el cordelero llegaba á Mediavia, donde encontró á L'enfant, y despues de un breve descanso, ambos vestidos de aldeanos del país, dirigióronse al camino de Joscelyn: seguian los senderos de travesía abiertos entre la espesura del bosque, que Deforgás conocia bien por ha-

2008 Ministerio de Cultura

cartera metálico y valores realizables, cuyos plazos no escedan de 90 dias, bastantes á cubrir sus débitos por billetes, cuentas corrientes y depósitos.

Art. 23. Corresponde á la junta de gobierno el nombramiento, á propuesta del gobernador, de secretario, contador, tenedor de libros, cajero y demás auxiliares.

Art. 24. La primera junta de gobierno durará cuatro años, y será designada por los fundadores en la forma que establecen los artículos 21 y 22. Se renovará saliendo la cuarta parte de los consejeros cada año, señalados por la suerte hasta la completa renovacion, y por antigüedad despues, eligiendo su reemplazo la junta general. Los consejeros salientes son reelegibles.

Art. 25. Los Bancos estarán obligados á formar semanalmente, bajo su responsabilidad, el balance de su situacion económica, remitiendo copias autorizadas al gobernador general y al gobierno para su publicacion en las *Gacetas* oficiales. Tambien remitirán á los mismos centros copias del balance general de fin de cada año y testimonio del acta de la junta de accionistas. El gobierno podrá exigir la residencia en Madrid de un representante de cada Banco.

Art. 26. Si antes de espirar el término de la concesion de un Banco quedase reducido su capital á la mitad, el gobierno acordará las nuevas condiciones con que deba continuar, ó bien la disolucion ó liquidacion del mismo.

Art. 27. Merecerán en todo caso el concepto de acreedores de los Bancos por depósitos voluntarios los tenedores de sus billetes, y los que lo fuesen por saldo de cuenta corriente con los mismos establecimientos.

Art. 28. Los Bancos que actualmente funcionan en Cuba y Filipinas seguirán rigiéndose por los reales decretos de su creacion y por sus estatutos y reglamentos aprobados. Podrán, sin embargo, sus juntas generales de accionistas solicitar que les sea aplicable este decreto, y el gobierno les otorgará este beneficio siempre que dichos Bancos se reorganicen debidamente, y prévios todos los trámites señalados para la creacion de estos establecimientos.

Art. 29. No están sometidos á las prescripciones de este decreto los Bancos que tengan su domicilio legal en la Península, aunque estiendan sus operaciones á las provincias ultramarinas.

Art 30. El gobierno dará cuenta á las Córtes de este decreto en cumplimiento del art. 89 de la Constitucion.

El Sr. Sagasta llegó ayer tarde á las cuatro á San Juan de Luz.

Ha sido remitido al ministerio de Fomento para su aprobacion, el proyecto del puente de hierro sobre el Ebro, que ha de sustituir al actual de barcas de Tortosa. Dos tramos solamente tiene el puente proyectado.

Ha regresado á esta córte, procedente de Valladolid, el marqués de Santa Genoveva, gentil hombre de S. M.

Ha llegado á Cádiz, tomando posesion de la comandancia general de aquella provincia, el mariscal de campo D. Juan de Dios Córdoba.

En cartas particulares y periódicos recibimos hoy las siguientes noticias de provincias:

Barcelona, 17.

Se ha visto esta mañana en consejo de guerra la causa instruida contra el cabo Montroig, por homicidio. El tribunal militar condena al reo á la pena de muerte. La prensa local, para en el caso de que la sentencia se confirme, se asocia al general sentimiento de todo el vecindario, dispuesto á implorar del monarca la gracia de indulto.

Murcia, 17.

Durante las próximas ferias, que prometen estar animadas, habrá cucañas, baile nacional en el aprisco y toros de muerte.

Cádiz, 17.

Es objeto de todas las conversaciones el proyecto iniciado por doña Patrocinio de Biedma en beneficio del país. En la caseta que tiene en la velada el jefe económico de esta provincia, ha reunido la Sra. de Biedma á varios generales, senadores, títulos de Castilla, banqueros, presidentes de sociedades y escritores públicos, para acordar la manera de llevar á efecto el proyecto de dicha señora de canalizar el Guadalquivir desde Córdoba á Sevilla. Allí todos convinieron en la grandeza del pensamiento y en la utilidad de su realizacion. Se discutió el asunto largamente, y por último se acordó que unidas todas las sociedades económicas y ligas de contribuyentes hagan saber al ministro de Fomento el pensamiento de la Sra. D.ª Patrocinio de Biedma, y se pida apoyo para comenzar los trabajos. A las doce se terminó la reunion, habiéndose mostrado todos altamente complacidos y deferentes con la señora Biedma, que quedó muy reconocida á las atenciones de que era objeto.

Valencia, 17.

Ha fallecido el distinguido arquitecto D. Sebastian Monleon, autor del proyecto y director de las obras de la espaciosa y elegante plaza de Toros de esta ciudad y de algunos otros edificios notables.

Se ha encargado de la presidencia del ayuntamiento, por enfermedad del marqués de Tremolar, el primer teniente de alcalde vizconde de Bétera.

Ha marchado á Albacete una seccion del regimiento de Sagunto á relevar otra que se halla allí destacada.

Se hallan ocupados en trabajos hidrográficos de este litoral el vapor de guerra *Arapiles* y el cañonero *Teruel*.

En Benicarló ha tenido lugar un horroroso crímen; parece que hace algunos meses entró en calidad de sirvienta en casa de un labrador una jóven aragonesa. El labrador era casado y la mujer tomó celos por las especiales consideraciones que tenia á su esposo la fámula, celos que fueron conceptuados muy justos por el vecindario, al ver signos evidentes de la próxima maternidad de la sirvienta. De pronto desapareció diciéndose que habia marchado á otro punto.

Pasado algun tiempo se presentó la madre de aquella en la casa donde servia, en vista de que no recibia noticia alguna de su hija y preguntando á su amo qué era de ella, respondió esquivando conversacion, que debia hallarse en Barcelona. Sospechando la madre que no fuera verdad, recurrió al juez reclamando proteccion. Al dia siguiente las olas del mar arrojaban á la playa el cadáver de aquella infeliz madre, que habia ido al pueblo en busca de su hija. El cadáver tenia diferentes heridas y un clavo que le taladraba la cabeza, habiéndole atado al pelo una cuerda, que sin duda debió sujetarse á algun pedrusco para que no flotara el cuerpo.

El juzgado ha detenido á la esposa del labrador y algunas otras mujeres. Aquel ha desaparecido de la poblacion.

Málaga, 17.

Asegurábase anoche que habia aparecido la filoxera en la dehesa de Velez-Málaga.—Los representantes de provincias para estudiar la filoxera obsequiaron al Sr. Graells con un banquete de despedida, firmando en el acto la siguiente carta:

«Málaga, de agosto de 1878.

Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells.

Respetable maestro:

Nos llevamos á provincias, para propagarlos entre los viticultores, entre los contribuyentes, que se hallan espuestos á sufrir una inmensa desgracia, los conocimientos que nos habeis comunicado en estos inolvidables dias, los destellos de vuestra ciencia, y al propio tiempo el eco de vuestra fama, de vuestro ilustre nombre, respetado entre los sábios; y permitidnos por tanto os consagremos esta sincera prueba de cariño, en la seguridad de que nuestra preferente atencion se dedicará, por cuantos medios se hallen á nuestro alcance, á prevenir la invasion filoxérica en otras hasta ahora más afortunadas comarcas y atajarla en sus primeros focos, cuando no haya causado los perjuicios que en los viñedos de Málaga, para responder así al patriotismo del Excmo. señor ministro de Fomento é Ilmo. señor director general de Agricultura, y al celo de las diputaciones que nos han nombrado representantes suyos y proporcionado la ocasion, que jamás olvidaremos, de asistir á las brillantes conferencias del distinguido profesor, á quien saludan respetuosamente sus discípulos agradecidos. — Cecilio Gonzalez Domingo.—Vicente Herrero y Salamanca. — Juan Gill de Albornoz.—Luis A. Martinez.—Santiago de Palacio y Rugama. — José Marin Mogollon.—Eduardo Carretero y Fuertes. — Raimundo Faure.—Vicente Sanjuan.—Fernando Ortiz Cañavate. — Manuel Sanz Bremon. — Arturo Salvadó. — Juan de Dios de la Puente. — Julio Otero.—Pascual Pastor. — José María de Hoyos. — Benito Ventué. — Mariano del Amo.—Juan Alvarez y Sanchez.—José Salcedo—Francisco Alcarraz. — Eduardo de la Sotilla.—Juan Ramon Vidal. —Máximo Lacasa y Pou. — Victoriano Montes. — José Bragat.—Zoilo del Campo. — Galo de Benito y Lopez.—Leon Laguna.»

Esta tarde hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Marsella, 17 (noche).

En el asunto relativo á los últimos alborotos de esta ciudad, el tribunal ha condenado á trece acusados á prision correccional de dos meses á tres dias, y ha multado á tres. Los ocho restantes han sido absueltos.—*Fabra.*

Es muy posible se establezca un nuevo puesto de guardia civil en el pueblo de Benacason, provincia de Sevilla, con el objeto de evitar se alberguen allí ciertas personas sospechosas. La municipalidad ofrece desde luego casa gratuita para que se establezca aquella fuerza, que la consideran de absoluta necesidad para mantener el órden, continuamente amenazado.

Copiamos de un diario ministerial:

«Indican varios colegas que el señor Elduayen sustituirá al Sr. Romero Robledo, durante la ausencia de este, en el ministerio de la Gobernacion. No hay nada acordado sobre este punto. Hasta despues del regreso del Sr. Cánovas no saldrá el Sr. Romero Robledo para baños, y hasta entónces no se ocupará el ministerio de decir quién ha de sustituirle.

Han sido capturados tres hombres, presuntos autores de la estafa de 2000 reales en metálico hecha hace dias en el Retiro á un sujeto que acababa de llegar á Madrid procedente de un pueblo inmediato á esta córte.

Hoy han ingresado en la caja de Ahorros 945692 rs., por 1700 imposiciones, y se han satisfecho 683533, á solicitud de 288 imponentes.

La cañonera *Atrevida*, de la division de Algeciras, aprehendió la noche del 13 en aguas de Punta Carnero, un falucho con 5310 kilos de tabaco, sin reos.

Durante el mes de julio último han satisfecho por derechos de timbre para la Península, Antillas y Filipinas, los periódicos de todas clases que se publican en Madrid, 19693 pesetas 6 céntimos.

—Los periódicos políticos de esta corte han pagado por franqueo para provincias las siguientes cantidades:

	Pesetas.
La Correspondencia de España.	4906 80
El Imparcial.	4127 76
El Globo.	1290 60
El Diario Español.	954 60
La Fé.	889 80
El Siglo Futuro.	828 45
La Iberia.	686 10
El Correo Militar.	516 60
La Política.	478 80
El Tio Conejo	340 50
La Epoca.	327 30
El Popular.	317 40
La Integridad de la Pátria.	246 45
El Pueblo Español.	243 30
La Nueva Prensa.	219 30
La Mañana.	206 10
El Mundo Político.	189 30
Los Debates.	172 80
El Cronista.	133 20
El Pabellon Nacional.	79 20
El Clamor de la Patria.	72 45
El Constitucional.	42 60
El Duende.	17 40
La Paz.	13 65
La Voz de Madrid.	12 60

La junta municipal de Madrid se halla convocada para celebrar sesion en las casas Consistoriales el dia 20 del actual, á las dos de su tarde, con arreglo á lo prevenido en el art. 68 de la ley, á fin de constituirse.

Ha llegado á Madrid el gobernador de Zamora Sr. Villar y Bustos.

Han sido ascendidos al empleo de comandante de la guardia civil el capitan de la misma D. José Pedrinaci Perez, y al de capitan, los tenientes don Antonio Santandreu y Pont, D. Luis Martinez de Toledo, D. Francisco Jimenez Urros, D. Severiano Cortés y Quevedo y D. Vicente Colomina Azaar.

El reglamento provisional para el restablecimiento de la reciprocidad de la pesca entre España y Portugal mandado observar por el gobierno del vecino reino contiene, segun nuestros informes, las siguientes disposiciones:

1.ª La industria de la pesca seguirá ejerciéndose por los súbditos de ambos paises en las costas marítimas de Portugal y en sus rios limítrofes, con arreglo á las costumbres de las diferentes localidades y prévia la observancia de las respectivas leyes y reglamentos.

2.ª La licencia establecida anteriormente no comprende á la esplotacion de los bancos de ostras en las costas, puertos y rios de la nacion vecina.

3.ª Las redes de atun ó almadrabas, las redes valencianas ó almadrabillas y todos los aparejos fijos de tal índole solo podrán usarse con autorizacion especial.

4.ª Las artes de arrastre, conocidas vulgarmente, del Bou, ó parejas, chalud y cualesquiera otras consideradas como perjudiciales, solo podrán funcionar á una distancia mayor de 12 millas de la costa.

5.ª Los delitos ó infracciones que cometan las embarcaciones destinadas á la pesca con motivo de esta, se hallarán sujetos á las disposiciones de la legislacion vigente.

6.ª El ejercicio de la referida industria será reglamentado en la márgen portuguesa del rio Miño por el capitan del puerto de Caminha, y en el rio Guadiana por el del puerto de Villarreal de San Antonio.

7.ª Dichos reglamentos serán revisados en el primer mes de cada año, para que se mantengan en vigor ó modifiquen, segun las circunstancias.

8.ª Ningun barco portugués podrá pescar en el rio Miño ó en el Guadiana sin haber sido préviamente registrado.

9.ª El registro se verificará en la respectiva capitania del puerto y deberá renovarse en el principio de cada año.

10. Siempre se enviará un traslado de este registro á la autoridad española de la márgen opuesta.

11. Los capitanes de puerto impedirán el uso de redes, aparejos y procedimientos de pesca prohibidos como perjudiciales,

12. En aquellos puntos donde la abundancia de pesca atraiga un número excesivo de pescadores, establecerán las mismas autoridades turnos especiales.

13. En la costa Sur de Portugal continuarán los artes jábegas que pescan desde tierra, proveyéndose de licencia previo el pago de los correspondientes derechos.

14. Las jábegas y galeones funcionarán siempre en áreas distintas.

15. Los artes y jábegas podrán calar sus redes hasta la profundidad de 13 metros y dejarán entre sí distancias convenientes para lanzar la red.

16. Los artes de galeon no podrán calar sus redes á menor profundidad de 15 metros, dejando entre sí espacios que no bajarán de mil cien metros, medidos entre los barcos que se hallen en cada aparejo.

17. Tanto los artes jábegas como los de galeon, quedarán sujetos á las prescripciones reglamentarias.

18. Cuando fuera de aquella zona concurran á pescar las jábegas ó galeones, observarán las reglas que prescriba la autoridad marítima competente.

19. Para llevar á cabo en esta zona la reciprocidad de pesca, los patrones de jábegas y galeones harán registrar sus nombres y el número de sus barcos en la capitanía del puerto de Villarreal de San Antonio, cuya autoridad marítima mandará copia á la del puerto de Tavira

Dicho registro se abrirá gratuita y anualmente desde 15 de julio hasta igual dia de agosto.

En las diferentes noticias publicadas sobre la partida republicana organizada en Navalmoral, se ha cometido el error de hacer aparecer que la guardia civil en sus operaciones contra aquella, obraba por órdenes de tal ó cual alcalde.

Como quiera que la fuerza de dicho cuerpo por su reglamento especial, no tiene dependencia directa de las justicias de los pueblos, y por otra parte solo sus jefes y oficiales son responsables de los movimientos militares que efectuen; resulta que los mencionados alcaldes en el hecho que nos ocupa y con relacion á la guardia civil, solo podrán haber cooperado facilitándola cuantas noticias, datos y hasta ausilio personal necesitasen, al mejor desempeño de su cometido.

Hacemos esta justa aclaracion en honor de la verdad, y para dejar al espresado cuerpo en el lugar que le corresponde, sin que por ello juzguemos ménos dignos de recompensa los servicios prestados por las referidas autoridades.

Se hallan vacantes tres escribanías de actuaciones de los juzgados de primera instancia de Falset, Granollers é Iznalloz, las dos primeras de la audiencia de Barcelona y la última de Granada.

El fiscal del tribunal Supremo, en contestacion á varias consultas, ha declarado que los fiscales de las audiencias no deben ejercer en lo sucesivo las atribuciones conferidas por el artículo 921 de la ley orgánica del poder judicial en relacion con el 910 porque, con arreglo á la ley de presupuestos, la facultad de conceder licencias á los funcionarios de dicho ministerio para ausentarse del pueblo de su residencia oficial, reside privativamente en el ministro de Gracia y Justicia.

En breve tendrá lugar en el consejo Supremo de la Guerra la vista de una sentencia consultada en una causa criminal seguida por complicidad de homicidio en el juzgado del tercio naval de Málaga.

La causa empezó á instruirse hace 15 años, y el procesado, que ha estado preso parte de este tiempo, ha sido condenado á dos meses de arresto y 10 duros de indemnizacion por lesiones, habiendo sido absuelto libremente por el homicidio.

A propósito de la sentencia que hace dias publicó la *Gaceta* condenando á muerte á Angel Ursúa, y haciéndose cargo de un artículo que insertó ayer la *Union*, suscrito por el abogado defensor del reo, en el que se combate la jurisprudencia de que la sala sentenciadora sea absoluta para la apreciacion de la prueba práctica, dice hoy, entre otras cosas, nuestro colega el *Conservador:*

«Antes de todo, nosotros hemos de declarar que convenimos en que lo mismo el código penal que la ley de enjuiciamiento criminal, son libros defectuosísimos é incompletos, y que reclaman urgente reforma.

Sentada esta afirmacion, para que no se crea que salimos á la defensa de esas leyes, ni que dudamos ni por un solo momento de la rectitud y sabiduría con que los tribunales de justicia ajustan á ella sus fallos en materia criminal, encontramos que es efectivamente injusto que en esta clase de juicios, en que se ventila la libertad, la honra y la vida de uno ó más ciudadanos, no puedan impugnarse los hechos y la apreciacion de la prueba hasta lograr la aclaracion y seguridad posible, como sucede en los juicios civiles en que solo se trata de la propiedad; como tambien creemos que la prueba de indicios, por más que estos hayan de ser más de uno, graves y concluyentes, y reunan todas las circunstancias necesarias para constituir prueba, es sumamente delicada y vidriosa para someter á su resultado la vida de un hombre.

Pero los tribunales de justicia, que tal vez comprendan y lamenten como nosotros los defectos de las leyes, no pueden hacer ni hacen otra cosa que cumplirlas.»

Ha sido nombrado comandante de las prisiones militares de Barcelona el teniente coronel de infantería D. Antonio Ibañez Sarabia.

Parece que la jefatura económica de Málaga ha pasado una comunicacion al ayuntamiento de la capital, en la que le manifiesta que si en el plazo que en la misma se le señala no ingresa en las cajas del Estado el enorme descubierto que tiene para con ellas por el cupo de consumos, se intervendrá la recaudacion de los fielatos, como se hizo ya en otra época no lejana por el citado concepto.

En el tren de Andalucía llegó anoche á Madrid el representante de Alemania en esta capital.

Mañana lúnes tendrá lugar en el circo de Price una brillante y escogida funcion á beneficio de la aplaudida familia Chiesi. Estos notables artistas preparan para esa noche sus más estraordinarios trabajos de los ya conocidos, y otros nuevos que han de llamar la atencion del público. Dadas las simpatías de que gozan en Madrid, el éxito será grande.

En el express de esta tarde ha salido para las provincias del Norte y estranjero el conocido agente de negocios D. José Donato Teso, teniendo por objeto su viaje la realizacion de varios asuntos que le han confiado sus comitentes.

Ha sido contratado para la Habana el eminente artista D. José Valero. La empresa con quien dicho actor ha celebrado el contrato, le ha facilitado los elementos necesarios para organizar, bajo su esclusiva direccion, una compañía dramática.

DIGESTO DE LA NOCHE

DE AYER 18 DE AGOSTO.

El *Imparcial* copia hoy un apasionado suelto de otro colega, referente á la cuestion de pesca entre España y Portugal, y califica de inaplicable lentitud la que se observa en la ejecucion de lo convenido. Nuestros colegas ignoran, tal vez, que el 15 de los corrientes, segun anunciamos con anticipacion, empezó á regir el reglamento de pesca concertado entre ambos paises, cuyas bases publicamos en otro lugar.

No es cierto, pues, que los comisionados se retiraran sin acordar nada definitivo.

Léjos de merecer censuras el ministerio de Estado, es digno de elogios por la solicitud con que ha gestionado el referido asunto y por los resultados obtenidos en provecho de los pescadores españoles que fueron atropellados, á quienes se entregará en breve la indemnizacion acordada.

Han fallecido los notarios de Loja y Torrente, D. Francisco García Iturriaga y D. Joaquin Gimeno Porta, respectivamente.

El inspector de correos Sr. Blasco sale hoy para las provincias del Norte y Noroeste, con objeto de girar una visita á las estaciones y ambulancias de aquellas líneas.

Ha sido nombrado relator del tribunal Supremo el Sr. D. Desiderio Martinez, propuesto por el tribunal de oposiciones en el primer lugar de la terna.

No se ha confirmado oficialmente la noticia de haber ocurrido un alboroto en Alcalá de los Gazules. No ha ocurrido más que el de Constantina, sin ninguna importancia, como decimos en otro lugar.

Mañana ó pasado publicará la *Gaceta* los decretos relevando del cargo de ayudante de S. M. el rey al brigadier Coello, procedente del cuerpo de estado mayor, por haber cumplido el tiempo reglamentario, y nombrando en su lugar al de igual categoría y procedencia Sr. Pacheco, que manda una brigada en este distrito. El brigadier Coello se encargará en breve de dicha brigada.

Han llegado á Bruselas los agregados diplomáticos Sres. Silva, Galiano y Bustamante, que han de formar parte de la mision que se ha confiado al duque de Osuna cerca del rey Leopoldo del Bélgica.

Los duques de Montpensier han salido para Vichy.

Muy pronto quedará instalada la estacion telegráfica de Escoriaza.

En la semana próxima comenzarán los desmontes en el paseo de la Lealtad para la construccion de la nueva casa de Correos.

Es ya muy probable que el nuevo presidio para 500 penados se construya en la provincia de Guadalajara.

Está aprobado el proyecto de obras que han de hacerse en el cuartel de la Merced de Calatayud.

Se han concedido dos meses para Vichy al subinspector médico de segunda clase personal D. Eduardo Baselgas.

De un trágico suceso dá cuenta un periódico de Edimburgo. Principió por una simple discusion entre católicos y protestantes, que en número de doce viajaban por el ferro-carril de Newry á Portadown, en Irlanda. Entre ellos habia dos damas.

Poco despues de salir el tren de la estacion de Newry, empezaron á hablar de religion dos de los viajeros, los cuales hubieron de hallarse bien pronto en desacuerdo, por ser el uno católico y el otro protestante.

En ménos tiempo que se dice, la discusion tomó el carácter de una disputa, y la disputa el de una riña. Dos ó tres católicos y otros tantos protestantes que ocupaban el mismo coche se habian mezclado en ella, tomando partido respectivamente por su correligionario.

De pronto un protestante cogió á un católico por el pescuezo. Esta fué la señal del combate. El wagon se convirtió en un verdadero campo de batalla. Se discutia con los puños, los cuchillos, y hasta los revolvers. Durante quince ó veinte minutos continuaron maltratándose con increible encarnizamiento, mientras los viajeros de los coches inmediatos dormian con un sueño tranquilo, ó contemplaban el pasaje.

El tren llegó por fin á la estacion de Portadown. ¡Qué espectáculo! Un cadáver, el del protestante Gough, con dos balazos en la cabeza, yacia bajo una banqueta, al lado de dos católicos heridos gravemente de varias cuchilladas. Otro tenia la cabeza abierta y arrojaba abundante sangre. Las dos damas estaban desmayadas, una sobre otra.

Se ha concedido la cruz de primera clase de San Fernando al sargento primero del ejército de Cuba D. Vicente Llera.

Ha sido nombrado médico mayor del ejército de Filipinas D. Jaime Garan y Alemany.

Ha sido aprobada una propuesta de ascenso por antigüedad de dos alféreces á tenientes del arma de caballería.

Se ha concedido la placa de San Hermenegildo al coronel de Infantería oficial primero que fué del ministerio de la Guerra, D. Antonio Lozano.

En el primer consejo de ministros que se celebre se tratará probablemente de un indulto á favor de un soldado condenado á la última pena.

Segun noticias oficiales recibidas recientemente, no se confirma la noticia de la muerte del sultan de Marruecos ni es cierto que el cólera cause estragos en diferentes puntos de dicho imperio, como dice una correspondencia de Tetuan que publica un colega. Solo en Rabat se ha presentado un caso sospechoso, que ha dado lugar á un reconocimiento, cuyo análisis aun no se conoce en los centros diplomáticos.

Se ha concedido el retiro al teniente coronel de infantería D. Julian Fernandez.

El *Globo* de hoy publica un discurso pronunciado por el Sr. Castelar en una comida que ofreció en San Sebastian el ilustre orador á varios periodistas franceses de la Gironda. Este debe ser el documento anunciado, cuya noticia llegó á nuestro conocimiento por diferentes conductos, y á continuacion trascribimos el párrafo contestacion que da, sin duda, el Sr. Castelar á los ataques de sus antiguos amigos políticos:

«Jamás—dice de los periodistas franceses—se les ocurriria á estos periodistas llamar apóstatas y traidores á los gobernantes y diputados de su partido, porque, en medio de una guerra espantosa, han formado un ejército innumerable; porque, en medio de circunstancias difíciles, han sostenido una disciplina militar rigurosa; porque, en medio de una rebelion criminal, han ametrallado y rendido á los rebeldes; porque, en medio de circunstancias difíciles, han impuesto contribuciones crecidísimas; porque, siendo la mayoría legislativa, ni han abolido las ordenanzas militares, ni han separado la Iglesia del Estado, ni han corrido sin consideracion ni medida alguna á estrellarse en todos los imposibles, porque allá en otros tiempos los hubieran predicado, como si no valieran más que nuestro amor propio y nuestra propia secta la libertad y la pátria.»

EDICION DE LA MAÑANA

DE HOY 19 DE AGOSTO.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente disposicion:

Gracia y Justicia.—Real órden disponiendo que durante la ausencia del subsecretario de este ministerio, se encargue de dicha subsecretaría el director de los registros civil y de la propiedad y del notariado.

En la Esposicion de 1867 solo un espositor español fué premiado con medalla de plata en las clases de imprenta y librería. En esta misma clase se han obtenido en la Esposicion de 1878 20 premios, consistentes en una medalla de oro, cinco de plata, seis de bronce y ocho menciones honoríficas.

Segun nota comunicada por la agencia *Fabra*, ni en la tarde ni en la noche de ayer se recibieron despachos telegráficos á causa del temporal.

En la corrida de novillos de ayer tarde fué cogido un muchacho llamado Vibiano Nieto, fracturándole el toro una costilla y causándole otras contusiones graves.

Ayer comenzaron las corridas de toros en Bilbao sin novedad y con el mayor órden. El ministro de Gracia y Justicia con su familia asistió al espectáculo.

Un instrumento sumamente ingenioso para averiguar la falsificacion del café, es el ideado por Draper. Con él se consigue separar completamente la achicoria que ordinariamente se mezcla con el café. Esta separacion se hace muy fácilmente por medio del agua que se vierte en el café sospechoso, y al cabo de pocos momentos el café sube á la parte superior del líquido, por ser más ligero, al paso que la achicoria y otra cualquiera clase de materias pesadas van al fondo. El citado profesor ha completado este ingenioso descubrimiento con un método para posar las diferentes mezclas del café, sirviéndose al efecto de un tubo de vidrio cerrado por uno de sus estremos, es decir, un tubo de ensayo que divide en diez partes, llenándolo de agua hasta el trozo superior, é introduciendo una cantidad de café que se trata de analizar. Agitando bien el contenido del tubo, y dejándole luego en reposo, el café se separa de sus falsificaciones y sube á la parte superior del agua. Los trozos ó divisiones del tubo permiten apreciar la cantidad en volúmen del café y de las materias estrañas que se depositan en el fondo, de manera que por este medio sencillísimo cualquiera podrá descubrir y evitar los fraudes en el café.

VARIEDADES.

ESTADO DE LAS COSECHAS Y PRECIOS MEDIOS EN LOS MERCADOS DE PROVINCIAS.

Alicante 12 de agosto.

El estado de los pastos y cosechas malísimo por la pertinaz sequía.

Villajoyosa. — Trigo 28'50 pesetas hectólitro; cebada, 10'02; arroz, 32'06, garbanzos, 0'74 kilógramo; aceite, 9'30 decálitro; vino, 4'20; aguardiente, 7.

Avila 12.

Avanza la recoleccion de frutos de verano, que prometen regular cosecha. Los mercados encalmados por efecto de la estacion.

Trigo, 20'94 pesetas hectólitro; cebada, 9'93; centeno, 11'04; algarroba, 9'67; alubias, 0'60 kilógramo; vino, 4'90 decálitro; aguardiente, 7'50; vinagre, 4'90; aceite, 12'50;

Arévalo.—Trigo, 20'02 pesetas hectólitro; cebada, 8'79; centeno, 11'49; algarroba, 7'89; garbanzos, 0'78 kilógramo; patatas, 0'11; lana, 2'96; vino blanco, 3'60 decálitro; id. tinto, 4'30; aguardiente, 8'60; vinagre, 2'20; aceite, 10'20.

Badajoz, 13.

Pastos buenos; cosechas regulares.

Trigo, 21'61 pesetas hectólitro; cebada, 12'16; centeno, 14'41; garbanzos, 0'38 kilógramo; arroz, 0'74; aceite, 11'20 decálitro; vino, 4'20; vinagre, 1'80; aguardiente, 14.

Cabeza de ganado vacuno, 245 pesetas; id. de cerda, 45; id. lanar, 13'50, idem cabrío, 13'05.

Zafra. — Trigo, 20'72 pesetas hectólitro; cebada, 13'51; garbanzos, 0'88 kilógramo; arroz, 0'78; aceite, 9'50 decálitro; vino, 3'70; vinagre, 3'70; aguardiente, 6'80.

Cabeza de ganado vacuno, 180 pesetas; id. de cerda, 60; id. lanar, 11; idem cabrío, 15.

Barcelona, 13.

Aspecto general de las cosechas, malo. Temperatura calurosa; tiempo seco.

Trigo, 28'25 pesetas hectólitro; cebada, 12'75; maiz, 16'75; garbanzos, 0'52 kilógramo; arroz, 0'50; judías, 0'50; aceite, 10'80 decálitro; vino, 1'50; aguardiente, 6.

Cabeza de ganado vacuno, 163'13 pesetas; id. lanar, 29; id. cabrío, 20.

Cáceres, 13.

Trujillo.—Trigo, 17'67 pesetas hectólitro; centeno, 11'16; cebada, 10'23; avena, 5'58; aceite, 9'55 decálitro; vino, 5'28.

Cádiz, 13.

Atmósfera despejada. La cosecha de uvas muy escasa en las tierras albarizas y regular en las arenas.

Rrazalema.—Trigo, 27'03 pesetas hectólitro; cebada, 12'61; maiz, 18'02; habas, 12'61; aceitunas, 18'02; vino, 5 decálitro; aceite, 10'90; aguardiente, 12'40.

Cabeza de ganado vacuno, 180 pesetas; id. cabrío, 16; lanar, 16; id. de cerda, 35.

Castellon, 13.

Continúa la escasez de agua. La cosecha de cáñamo regular, la de aceite se presenta mal.

Trigo rojo, 27 pesetas hectólitro; trigo mezclado, 24; cebada, 10; maiz, 16'50; arroz superior, 48'50; id. bajo, 38; aceite, 12'35 decálitro; harina de primera, 45 quintal métrico; id. de segunda, 43; cañamo rastrillado, 233; patatas, 0'67 kilógramo.

Ciudad-Real, 13.

Atmósfera despejada. El fruto de la vid empezando á sazonar.

Alcazar.—Trigo, 24'57 pesetas hectólitro; cebada, 9'91; centeno, 13'51; aceite, 10'40 decálitro; aguardiente, 9'70; vino, 2'40.

Córdoba, 13.

Tiempo despejado y menos caluroso. Las viñas, que generalmente se sienten de la falta de aguas, prometen una mediana cosecha de fruto.

Trigo, 24'45 pesetas hectólitro; cebada, 13'13; escaña, 9'5; habas, 18'11; garbanzos, 54'34; aceite, 12 decálitro; lana blanca, 152 quintal métrico; id. negra, 142.

Gerona, 13.

Trigo, 26'25 pesetas hectólitro; idem mezcladizo, 23'75; centeno, 22'50; maiz, 22'25; cebada, 13'75; avena, 12'25; aceite, 12'30 decálitro; aguardiente, 13'80; vino, 4'80; vaca, 1'88 kilógramo; carnero, 1'77; tocino, 1'98.

Granada, 13.

Tiempo sereno. Calor escesivo. Cosecha de cereales, mediana.

Trigo, 20'25 pesetas, hectólitro; cebada, 11'25; habas, 18'50; maíz, 26; garbanzos, 26'25; yeros, 14'50; Cánamo, 0'92 kilógramo; lino, 0'85; vaca, 1'50; carnero, 1'8; aceite, 9'50 decálitro.

Guipúzcoa, 13.

Azpeitia:—Trigo, 26 pesetas hectólitro; cebada, 14'41; maiz, 17'60; vino, 15'30 decálitro; aguardiente, 3'20; aceite, 12.

Jaen, 13.

Baeza.—Trigo, 24'77 pesetas hectólitro; cebada, 12'61; garbanzos, 30'83; esparto, 0'21 kilógramo; aceite, 10'2 decálitro; vino, 3'10; vinagre, 3'10; aguardiente, 7'40.

Logroño, 13.

Buen tiempo.

Trigo, 19'81 pesetas hectólitro; cebada, 8'55; avena, 6'75; habas, 13'31; vino, 2'40 decálitro; aceite, 11.

Lugo, 13.

Estado atmósférico variable. Se está efectuando la recoleccion de la yerba seca.

Trigo, 23'80 pesetas hectólitro; centeno, 18'9; cebada, 14'26; maiz, 20'65, vino, 4'20 decálitro; aguardiente, 7'70; vaca, 1'9 kilógramo.

Navarra, 13.

Las frecuentes tempestades de los últimos dias han perjudicado mucho las mieses que se encuentran en las eras.

Estella.—Trigo, 21'32 pesetas hectólitro; cebada, 9'20; centeno, 9'18; maiz, 16'98; habas, 12'80; alubias, 35'69; aceite, 10 decálitro; vino, 2'20; aguardiente, 10; vaca, 1'62 kilógramo; carnero, 1'77; Tocino, 1'68.

Orense 13.

Continúa la recoleccion de cereales, siendo su rendimiento mediano. A los viñedos les ataca mucho el oidium.

Centeno, 19'81 pesetas hectólitro; cebada, 10'81; maiz, 20'71; garbanzos, 27'07; habichuelas, 36'04, aceite, 13'14 decálitro; vino, 3'42; vaca, 1'25 kilógramo; tocino, 2'17; jamon, 2'71.

Cabeza de ganado vacuno, 200 pesetas, id. de cerda, 50.

Oviedo 13.

Aun cuando se ha notado algun movimiento en la actual semana, tanto en este mercado como en el de Gijon, los precios de los principales artículos no han variado.

Avilés.—Trigo, 21,62 pesetas hectólitro; cebada, 11'92; maiz, 16'22; garbanzos, 1 kilógramo; judias, 0'28; arroz, 0'70; patatas, 0'12; carnero, 1'62; vaca, 1'62, ternera, 1'75; tocino, 2'43; jamon, 3; aceite, 15 decálitro; vino, 12'50; aguardiente, 10.

Pontevedra, 13.

Trigo, 31'27 pesetas hectólitro; cebada, 22'24; centeno, 18'81; maiz, 15'23; garbanzos, 1'10 kilógramo; arroz, 0'63; patatas, 0'14; habas, 0'28; aceite, 11'90 decálitro; vino, 3'60.

Salamanca, 13.

La langosta en estado de insecto volador, ha causado perjuicios de consideracion. Varios pueblos han instruido con tal motivo espediente de calamidades, pidiendo los beneficios de la ley.

Alba de Tormes. — Trigo, 19'10 pesetas hectólitro; cebada, 11'25; centeno, 12; guisantes, 15; garbanzos, 0'75 kilógramo; judias, 0'75; vaca, 1'50; arroz, 0'75; aceite, 12'50 decálitro; vino, 3; aguardiente, 10.

Segovia, 13.

El tiempo bueno. Continúa la recoleccion.

Trigo, 18'49 pesetas hectólitro; cebada, 8'31; centeno, 11'21; garbanzos, 0'69 kilógramo; aceite, 13 decálitro; vino, 3'60; aguardiente, 9'50.

Soria, 13.

Continúan las operaciones de recoleccion.

Agreda.—Trigo, 19'75 pesetas decálitro; centeno, 11; cebada, 10'31; garbanzos, 67'15; alubias, 35'50; patatas, 0'09 kilógramo; paja, 0'04; vaca, 1'32; carnero, 1'50; tocino, 1'75; aceite, 14'50 decálitro; vino, 2'80; aguardiente, 7.

Toledo, 13.

El aspecto que en general ofrecen las cosechas es poco satisfactorio.

Trigo, 21'82 pesetas hectólitro; cebada, 10'91; centeno, 11'82; algarrobas, 11'82; habas, 11'82; guisantes, 16'37;

2008 Ministerio de Cultura

garbanzos, 0'69 kilógramo; aceite, 8'90 decálitro; vino, 3; aguardiente, 9'40.

Talavera.—Trigo, 20'27 pesetas hectólitro; cebada, 9'46; centeno, 9'61; algarroba, 11'82; garbanzos, 0'59 kilógramo; aceite, 10 decálitro; vino, 3'40; aguardiente, 7'10.

Valencia, 13.

Trigo, 26'12 pesetas hectólitro; cebada, 12; avena, 10'50; maiz, 17'25; arroz, 34'50; habichuelas, 37'50; habas, 16; aceite, 14'50 decálitro; vino, 5; aguardiente, 12'50.

Valladolid, 13.

La recoleccion continúa haciéndose en no muy buenas condiciones por consecuencia de las variaciones de temperatura. Transacciones mercantiles escasas.

Medina de Rioseco.—Trigo, 18'91 pesetas hectólitro; cebada, 8; centeno, 11'50; garbanzos, 0'64 kilógramo; arroz, 0'65; paja, 0'63; aceite, 10'40 decálitro; vino, 2'50; aguardiente, 5'50; vaca, 1'06 kilógramo; carnero, 1; tocino, 2'50.

Medina del Campo.—Trigo, 19'85 pesetas hectólitro; cebada, 8'57; centeno, 7; garbanzos, 0'57; arroz, 0'51; aceite, 12'90 decálitro; vino, 2'20; aguardiente, 9'40; tocino, 1'46 kilógramo; vaca, 1'21.

Vizcaya, 13.

Bilbao.—Trigo, 23'63 pesetas hectólitro; cebada, 11'82; maiz, 16'34; garbanzos, 0'80 kilógramo; arroz, 0'58; 14'20 decálitro; vino, 5; aguardiente, 15; aceite, tocino, 1'39 kilógramo; vaca, 0'94.

Buques entrados, 75; id. salidos 77.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

EDICION GRANDE

Ó DE LA MAÑANA

PARA LOS SUSCRITORES DE MADRID.

CONTIENE

Todas las noticias de la edicion pequeña.

El Diario Oficial de Avisos de Madrid.

Secciones especiales, Religiosa, Militar, Administrativa, Literaria y artística, Industrial y mercantil, de Ciencias médicas, de Modas y Salones y de Tribunales; para dar cuenta de cuanto pueda ser interesante á las clases á quienes van dedicados.

Ocho grandes columnas de novela y una edicion especial que alcanza hasta dos horas antes de enviarse á los suscritores

Artículos o descripciones de actualidad sobre todos los asuntos de interés; Ecos de la prensa, etc., etc.

Y CUESTA: Seis reales al mes en Madrid, llevada diariamente á domicilio. Las suscriciones se sirven desde el dia que se piden y se cobran desde el 15 y el último de cada mes.

La edicion antigua y constante de La Correspondencia de España por la noche está destinada á la venta por manos ó números sueltos á razon de 4 reales cada 25 números y dos cuartos cada ejemplar.

SALUD Y ENERGIA A TODOS

sin medicina, ni purgantes, ni gastos, restituidas por la deliciosa harina de salud la

REVALENTA ARÁBIGA,

Du Barry de Lóndres.

Desde hace treinta años ninguna enfermedad ni debilidad resiste á esta deliciosa harina, que cura radicalmente en los adultos como en los niños, todos los desórdenes del estómago, nervios, brónquios, pulmones, hígado, garganta, aliento, bilis, vejiga, riñones y membrana mucosa, así como las malas digestiones (dispepsias), estreñimientos, diarreas, tos, asma, tisis, ahogos, insomnios, debilidad, hidropesía, almorranas, fiebres, apoplegías, náuseas, eruptos, vómitos despues de comer y aun durante el embarazo y en la mar, diabética, melancolías, descaecimiento, agotamientos, reumatismos gota, palideces y todos los vicios y la pobreza de la sangre. Tambien es el mejor alimento para criar y fortificar los niños recien nacidos y en toda edad evitando las enfermedades de la niñez. Esta harina nutre cuatro veces más que la carne y es más fácil á digerir.

Estracto de 90000 curaciones de enfermedades rebeldes á todo otro tratamiento:

El Sr. Martin, de *Neufchateau* (Francia), participa la completa curacion de su hija de 17 años de edad, de una afeccion nerviosa y de convulsiones conocidas bajo el nombre de *Baile de San Vito*.—La señorita I. B. Bozzo de *Constantina* (Argelia) de diez años de la misma enfermedad.—La Srta. Quinet, de *París*, de tísis pulmonar.—La señora B. Gaudin, de *Ravina* (Italia), de calenturas, náuseas, dolores de estómago y estremada debilidad durante su embarazo.—La Sra. A. Alsop, de *Lóndres*, de dolores nerviosos y del estómago, insomnios, demacracion y estremada debilidad, y de un descenso de la matriz.

Se vende en cajas de hojalata; de 1/2 lib. 12 rs.; 1 lib., 20 rs.; 2 lib., 34 rs.; 5 lib., 80 reales; 12 lib., 170 rs., y 24 libras, 300 rs.

Du Barry y Comp.ª (Limited), Valverde, 1, Madrid, y en casa de todos los boticarios, ultramarinos y droguerías del país.

TRASPORTES PARA JAEN Y GRANADA.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

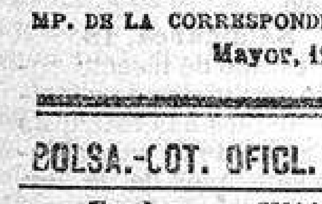

MAÑANA LUNES reapertura de la venta del nuevo microscopio, á 10 reales. Calle de Alcalá, núm. 24, donde se espenden los billetes de la plaza de Toros.

TRASPORTES PARA ESPAÑA, ESTRANJERO y Ultramar. L. Ramirez, Alcalá, 12.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
Mayor, 120.

SE DA DINERO

á clases pasivas, militares y empleados civiles, aunque tengan retencion. Jesús del Valle, 36, 3.° izq., de 8 á 10 y 4 á 7. 1

GANGA.

Por desocupar el local, se venden puertas de paso, ventanas y maderas de nueva construccion. Razon, Olivo, 19, pintor. 1

AVISO.

La direccion de la fábrica *La Deliciosa*, pone en conocimiento del público que las cervezas y bebidas gaseosas que algunos coaligados se han negado á espender, los encontrará interinamente en el despacho de la fábrica, paseo de Santa Engracia núm. 7, y en las sucursales de la casa, calle de Fuencarral, 10; Correos, 2; Cedaceros, 5; Serrano, 44; y Ancha de San Bernardo, 31. 1

ALMONEDA DE TODO EL moviliario de una casa, plaza del Angel, 2, moderno, 2.°, desde las 8 hasta las 7 de la tarde. 1

AMA DE CRIA PARA CASA de los padres, soltera, de 26 años, con leche fresca de 15 dias. Aduana, 22, 4.°, informarán. 1

HUESPEDES A 7 y 8 rs. CHOcolate, dos comidas, principio y postres. Jacometrezo, 23, 2.° izquierda. 1

AGUA DE AZAHAR

La más rica en aroma y virtudes medicinales. Se vende á 4, 6 y 9 rs. frasco en la botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 35.

HAY ESPACIOSOS GABINEtes y otras varias habitaciones, Preciados, 29, entr.° 1

PARA DOS SEÑORES, MAGníficas habitaciones esteriores ó interiores con asistencia. Precios módicos. Fuentes, 12, segundo. 1

EL PERIODICO PARA TODOS. Se publica un número semanal con seis ó más grabados y cuarenta y ocho columnas de impresion. Su precio un real número en toda España.

Van publicados cinco tomos de la época primera y el número 32 del año segundo de la segunda época.

Dirigirse á su editor, D. Jesus Graciá, Olivar, 6, Madrid.—1

SE VENDEN DOS JACAS CAStañas muy bien enganchadas y un familiar sólido y elegante. San Bernardo, 5, pral. 1

4000 DUROS

manejados por el mismo interesado con dos horas de ocupacion diarias obtendrán un beneficio de 1000 rs. todos los meses y su capital garantido. Mendizabal, 6, 3.° dcha. de nueve á una. 1

DINERO AL 5 POR 100 SOBRE papeletas Monte. Mayor 35.

ALMONEDA DE MUEBLES Y sillerías. Reina, 6, bajo. 1

AMA PARA SU CASA.—MInas, 9 y 11, portería. 1

NEGOCIO.

Traspaso de una antigua y acreditada casa de préstamos por cesar sus dueños. Informes, Toledo, 97, pral., de 10 á 1 de la mañana. 1

AMA PARA CASA DE LOS padres. Espíritu Santo, 18, cuarto 2.° núm. 4, interior. 1

ALMONEDA. ULTIMOS DIAS por ausencia de sus dueños. Cava baja, 45 y 47 pral. 1

AMA PARA SU CASA. HERmosilla, 11, portería, (barrio de Salamanca). 1

A LOS INDUSTRIALES. SE venden juntos ó separados todos los útiles de una fábrica de jabon, como calderas, moldes, mesa de cortar, romana, balanza, zafras, carro y otros efectos. Razon Reyes 19, tienda

AMA PARA SU CASA. CAMIno viejo de Vicálvaro, tiro de paloma, núm. 5. 1

MUEBLES Y SILLERIAS.—Concepcion Jerónima, 7, pl.

DINERO.

Se facilita sobre pagas de clases pasivas, aunque tengan retencion, y de empleados civiles y militares que convengan. Ruda, 11, 2.° informarán, de ocho á once y de una á tres. 1

ARAÑAS.

Gran surtido de 10 duros á 150. Preciados, 28, Jimenez. 1

SILLERIAS

de rejilla alemana á 30 y 36 sillas. Mecedoras 100 á 240. Sofás 100 y 200. Preciados, 28. 1

PARA GANAR DINERO

hay una rarísima proporcion para el que disponga de 4 á 6000 reales, pudiendo doblar el capital.

Gemelos, estuches, porta-monedas, carteras y necesseres.

Informará el portero, Fuencarral, 2.

ALMONEDA DE VARIOS muebles. San Onofre, 10, 2.°, de 9 á 12. 1

†

Todas las misas que mañana lúnes 19 celebren en la iglesia de San Antonio de los Portugueses los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el alma de

D.ª SUSANA ASMANDIA

y Valdes,

viuda de Bolomburu,

que falleció el dia 9 del corriente mes.

Su hija doña Elisa ruega á los demás parientes y amigos se sirvan encomendarla á Dios.

†

LA SEÑORA

D.ª MARIA DEL PILAR MONTAGNOL DE CAZILLAC Y VILLAZAN, ha fallecido hoy domingo 18 de agosto á las ocho de la mañana.

R. I. P.

Su afligida hermana doña Adelaida, su hermano político D. José Maria Argota, sus tios, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos que por olvido no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan encomendar á Dios su alma y asistir á la conduccion del cadáver el lúnes 19, desde la casa mortuoria, Manzana, 4, al cementerio de la Sacramental de San Martin, San Márcos y San Ildefonso, en lo que recibirán merced.

El duelo se despide en el cementerio.

Se suplica el coche.

GRANDES ALMACENES DEL

LOUVRE

2. FUENCARRAL, 2

casa muy especial en

EQUIPOS

para novias (desde 2000 rs.)

CANASTILLAS

recien nacidos (desde 500 rs.)

AJUARES

de casa, surtido inmenso.

DOTES

para colegiales de ambos séxos, colecciones completas.

ROPA BLANCA

confeccionada en los grandes obradores de la casa.

LIENZOS

de todas clases y anchos.

MANTELERÍAS

DE GRANITO Y ADAMASCADAS

CORTINAJES

Primera casa en géneros de

PUNTO

prontitud y perfeccion para

ENCARGOS

sobre confecciones ó

BORDADOS

EL LOUVRE, FUENCARRAL, 2.

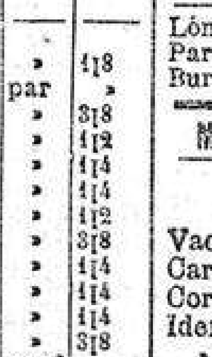

JULIA ZUGASTI,

Proveedora efectiva de S. M. y Serma. Señora princesa de Astúrias y AA. RR.

El único corsé que se puede usar para vestir y evitar muchos padecimientos es el tan conocido por sus escelentes condiciones y grandes ventajas de Julia é hijas. Dicho corsé es un verdadero medio profiláctico.

HORTALEZA, 1.

HIERRO BRAVAIS

(HIERRO DIALISADO BRAVAIS)

Contra la Anemia, Clorosis, Debilidad, Extenuacion, Flores blancas, etc.

El Hierro Bravais (*hierro líquido en gotas concentradas*), el único exento de todo ácido; no tiene olor, ni sabor y no produce estreñimiento, diarrea, calores, ni fatiga en el estómago; ademas es el único que no ennegrece jamas los dientes.

Es el mas económico de los ferruginosos, puesto que un frasco dura un mes.

Depósito general en Paris, 13 rue Lafayette, y en todas las Farmacias.

Pidiéndolo por carta franqueada, se remite gratis un interesante folleto sobre la *Anémia y su Curacion.*

Depósito en Madrid farmacias de D. Vicente Moreno Miquel; id. de D. German Ortega; de D. F. B. Sanchez Ocaña, de D. Francisco Garcerá y del Sr. Borrell y Miquel.—Por mayor, Centro de importacion, Pizarro, 15.

ÁCIDO SALICÍLICO

PARA LA CONSERVACION DEL VINO, DE LA CERVEZA Y DE LOS ALIMENTOS.

SCHLUMBERGER & CERCKEL

Unicos concesionarios del privilegio Kolbe

26, Rue Bergère, à Paris,

EL SALICILATO DE SOSA

de Schlumberger

cura los REUMATISMOS, la GOTA y NEVRALGIAS

SALICILATO DE LITINA

Píldoras de 10 centigr. para GOTA aguda y GRAVEL.

PASTILLAS SALICILADAS

Para la curacion del REUMA, CRUP, DIFTERIA.

Píldoras de Acido Salicilico

POLVOS DE SALICILATO DE QUININA

para curar las Fiebres.

Polvos de Almidon Salicilado

Contra las Picazones de los niños y contra la transpiracion desagradable.

Véanse los Prospectos.

Depósito general, Centro de importacion, Pizarro 15, Madrid, y en todas las buenas farmacias del reino.

OBRA NUEVA

Tratado teórico-practico sobre la fabricacion, mejoramiento y conservacion de los vinos españoles,

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta importante obra contiene al final un tratado completo de las enfermedades y defectos de los vinos, sus remedios y sistemas curativos.

Un tomo en 4.° de 440 páginas con 58 grabados; su precio 24 reales en Madrid y 28 en provincias. En venta en todas las librerías de España. Los pedidos á Anlló y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, librería. Madrid. 1

LA ISABELA (SACEDON)

A OCHO HORAS DE MADRID.

Aguas termales. — Sulfatado-cálcicas. — Eminentemente nitrogenadas.—Temperatura, 28° 3 cent.°

Curan prodigiosamente todas las enfermedades nerviosas, reumáticas y del pecho.—Hay gabinete hidroterápico completísimo.—Hospedaje desde 10 á 28 reales diarios por persona, en fonda admirablemente bien servida, con elegantes y cómodas habitaciones. — Instalaciones de familias enteras á precios económicos.—Jardines y paseos deliciosos.—Diligencias combinadas con el ferro-carril desde Guadalajara, en magníficos y cómodos carruajes.

Despacho de billetes, D. Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.

A propuesta de los representantes de

LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

varios ayuntamientos, diputaciones provinciales y juntas de instruccion pública, han autorizado á las profesoras de los colegios de niñas á su cargo para incluir en el presupuesto de material el importe de una máquina para coser. Tan respetables corporaciones han tomado en cuenta el beneficio que reportará la instruccion de las jóvenes en el manejo de tan necesario aparato, puesto que dentro de poco tiempo podrá contarse con un gran número de ellas dispuestas para presentar en el mercado los artículos de confeccion en las múltiples formas de este ramo, reemplazando al penoso trabajo manual con el fácil y perfecto de la máquina.

Las máquinas de la Compañía Fabril «SINGER» han sido adoptadas para los trabajos oficiales, como construccion de uniformes, etc., por los gobiernos de Inglaterra, Francia, Rusia, Estados-Unidos y otros países.

VENDENSE A PLAZOS

DESDE 10 RS. SEMANALES,

SIN ENTRADA NI AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

10 por 100 al contado,

Pídanse *Catálogos ilustrados* con listas de precios y las condiciones de venta á plazos en el

DEPÓSITO CENTRAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL,

35, CARRETAS, 35, MADRID.

Ó EN LAS SUCURSALES SIGUIENTES:

ESPAÑA.

Albacete, San Anton, 1.
Alicante, Almas, 5.
Almería, Princp. Alfonso 6
Avila, San Segundo, 16.
Badajoz, San Juan, 32.
Barcelona, Fernando, 38.
Bilbao, Arenal, 16.
Búrgos, Espolon, 44.
Cáceres, Empedrada, 6.
Cádiz, Columela, 26.
Castellon, San Juan, 2.
Ciudad-Real, Feria, 6.
Córdoba, Ayuntamiento, núms. 14 y 16.
Coruña, Real, 18.
Cuenca, Carretería, 84.
Gerona, Abeuradors, 8.
Granada, Carrera del Genil, 15.
Guadalajara, Mayor alta, 5
Huelva, Concepcion, 12.
Huesca, Coso alto, 25.
Jaen, Maestra baja, 19.
Leon, Rua, 31.
Lérida, Mayor, 90.
Logroño, Mercado, 23.
Lugo, plaza Mayor, 9.
Málaga, Angel, 1.
Murcia, Platería, 13.
Orense, Paz, 30.
Oviedo, Peso, 13.
Palencia, Mayor, 21.
Palma de Mallorca, Bolseria, 18.
Pamplona, P. del Castillo 49
Salamanca, Corrillo, 2.
Santa Cruz de Tenerife, Sol, 39.
Santander, Blanca, 13.
Segovia, Cintería, 8.
Sevilla, O'Donnell, 5.
Soria, Collado, 11.
Tarragona, plaza de la Fuente, núms. 28 y 30.
Teruel, Salvador, 28.
Toledo, Tornerías, 10.
Valencia, Mar, 53 y 55.
Valladolid, Acera de San Francisco, 26.
Vigo, Príncipe, 44.
Vitoria, General de Alava, 2
Zamora, Renova, 40.
Zaragoza, Alfonso I, 41.

GOTAS REGENERATRICES

Del Doctor S. THOMPSON

Estas GOTAS poseen una potencia reconstitutiva tal, que figuran en primera fila entre todos los descubrimientos hechos por la ciencia médica moderna.

Devuelven por entero, ó aumentan en proporciones considerables las *Fuerzas perdidas*, ya sea á consecuencia de enfermedades largas, ya por **escesos cometidos durante la juventud.** En los paises cálidos es, sobre todo, donde las **GOTAS REGENERATRICES** estan llamadas á prestar los servicios mas inapreciables, devolviendo al hombre toda su potencia y su virilidad y contribuyendo á aumentar la fuerza y desarrollar la *belleza de las razas* humanas.

Exíjase sobre todos los frascos la firma de Gelin

Depósito general en Paris: **Farmacia GELIN, 38, rue Rochechouart.**

En *Madrid*, en casa R. J. CHAVARRI, 87, calle de Atocha.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS.

TOPÓGRAFOS

hasta el 1.° de setiembre está abierta la matrícula de las clases que darán principio en 19 del actual para la convocatoria de noviembre publicada el 17 en la *Gaceta*, los que viniesen despues de dicho dia 1.° no serán admitidos sin prévio examen. Las clases de *Topografía* serán esplicadas por un *INGENIERO*, bajo cuya direccion se harán las prácticas en el campo, para lo cual dispone esta academia de un completo gabinete de instrumentos, como son: brújulas, niveles de varios sistemas (inclusos de anteojo), pantómetras, grafómetros, sextantes, miras de todas clases, teodolito inglés de Troughton, círculo repetidor, cintas metálicas, cadenas, banderolas, etc.

No escaseando esta academia gasto alguno para la adquisicion de cuantos aparatos y medios de enseñanza sean necesarios á juicio de los profesores para el mejor aprovechamiento de sus alumnos, pues la esperiencia nos ha demostrado que solo así se pueden obtener los resultados que venimos obteniendo desde que hemos puesto en práctica estos medios.

En la secretaría se darán gratis prospectos y cuantas noticias se deseen. Se admiten internos.

San Bernardo, 15, principal y segundo.

LINIMENTO GENEAU PARA CABALLOS.

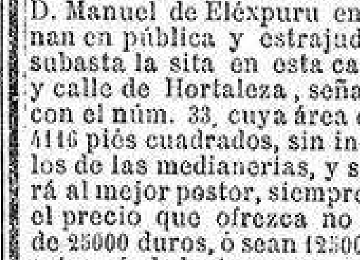

SOLO TÓPICO para la curacion pronta y completa de las *cojeras, moletas, vejigones, esparavanes, lisiaduras, catarros, bronquitis. etc.* La cura se hace á la mano, en tres minutos, sin dolor, ni alteracion ni caida de pelo.

Precio: 6 francos. Por mayor, Centro de Importacion, Pizarro, 15, Madrid

AGUA CIRCASIANA

DE

P. P. HERRINGS Y COMPAÑIA.

Usada por todas las familias reales y nobleza de Europa vuelve los cabellos blancos al color natural rubio, castaño y negro. Depósito en Madrid, farmacia de D. Vicente Saiz, calle del Pez, núm. 9.

CARROS-MUDANZA F. Delrieu, Arenal, 7; S. Andrés 4; P. Areneros 14; Almirante, 12

MICROSCOPE

A 10 REALES.

Reapertura de la venta el lúnes próximo en el almacen de la calle de Alcalá, donde se espenden los billetes de la plaza de Toros.

SE VENDE UNA COCHERA en la calle de las Aguas, 7, y en el núm. 1 de la misma calle, cto. pral., darán razon.

HUESPEDES DESDE 10 REAles. Desengaño, 25, 2.° 1

VENTA DE CASA

Los testamentarios del señor D. Manuel de Eléxpuru enagenan en pública y estrajudicial subasta la sita en esta capital y calle de Hortaleza, señalada con el núm. 33, cuya área es de 4116 piés cuadrados, sin incluir los de las medianerías, y se dará al mejor postor, siempre que el precio que ofrezca no baje de 25000 duros, ó sean 125000 pesetas, á deducir cargas, y que se presten garantías de que el contrato se llevará á efecto inmediatamente y sin escusas. El remate se verificará el dia 30 de setiembre, á la hora de las doce de la mañana, en casa del notario público D. Luis Gonzalez, calle de la Montera, número 31, cto. pral., donde estarán de manifiesto desde ahora los títulos de propiedad, para que sean examinados antes de aquel acto, despues del cual no se admitirán más reclamaciones de documentos ú otros justificantes que los exigidos préviamente. 1

A. VALLEJO.

Sillerías de reps 1000 rs.; de ebanistería Luis XVI, y voluta tallada, última novedad 1400 reales. Pídanse tarifas de precios de toda clase de muebles. Puebla, 19, frente á San Antonio de los Portugueses.

DINERO SOBRE RESGUARdos de papel del Estado, del Monte de Piedad. Carbon, 3. 1

UN MATRIMONIO CON TRES hijos desea colocacion en una huerta para toda clase de cultivo de tierra, jardinería y arbolado: pedir informes, Madrid, paseo de Luchana, 8.

TOGRAFIA.—SEVILLA, 16

Se halla en esta gran esposicion el retrato de cuerpo entero y tamaño natural de S. M. la reina doña Mercedes.

Se está haciendo una tirada de todos tamaños para las personas que los han encargado.

ACADEMIA-COLEGIO

Preparacion para infantería, por el comandante D. Agustin Montagut y Felix.—Plaza de la Cabeza, 6, Toledo.

DINERO.—SE FACILITA SObre pagas de activos, pasivos, ferro-carriles y militares. Jacometrezo, 23, pral. izqda.

SALES

para baños de mar. Paquetes para un baño á 8 y 4 rs. Botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 35.

SUBASTA DE CONEJOS

Se saca á pública subasta la extraccion de mil pares de conejos en la posesion titulada la Flamenca, sita en término de Aranjuez, propia del escelentísimo señor duque de Fernan-Nuñez, cuyo acto tendrá efecto el 20 del corriente mes, á las 12 de su mañana, en las oficinas de S. E., calle de Santa Isabel, núm. 42, y en la casa administracion de dicha posesion, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid, 9 de agosto de 1878.—Cárlos G. Llaguno.

BAÑOS

HERVIDEROS DE FUENSANTA

(Provincia de Ciudad-Real.)

La temporada oficial se prorroga hasta el 15 de setiembre próximo. Se ha dado principio á las obras para aumentar las habitaciones de la casa-fonda y las indispensables para el saneamiento del rio Javalon.

DUEÑAS

MÉDICO-CIRUJANO

DENTISTA.

CARRETAS, 7, PRAL

MAQUINAS PARA COSER

VENTA Y PLAZOS. ENSEÑANZA gratis.

RING Y LOMBERA,

Unica casa donde se encuentran de todos los sistemas con los últimos adelantos.

32, ESPOZ Y MINA, 34.

NO HAY MUEBLE

más cómodo en la presente estacion que las mecedoras de rejilla, las hay desde 90 rs.; sillas á 23; gran surtido de todo clase de muebles. Catálogos gratis. Esportacion á provincias. Calles de Fuencarral 30 y Mayor, 117.

SALES Y ALGAS

PARA BAÑOS DE MAR.

Farmacia de Ortega, Leon 13.

LA BURSATIL.

MADRID, RELATORES, NÚM. 26

Compra al contado y á los más altos tipos de valores públicos y del empréstito de 175 millones, de bancos y sociedades, carpetas y cupones. Prestamos al *seis por ciento* anual

TALLER DE CARRUAJES DE todas clases: 11, Santa Engracia, Chamberí.

BOLOS

anti-gastrálgicos contra las enfermedades del estómago, sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca desde 1837, por D. Francisco Almazan, farmacéutico.

Las cajas legítimas llevan alrededor la firma y rúbrica del autor, y se espenden en los puntos siguientes:

Madrid, farmacia del Sr. García, sucesor de Carrion, Abada, 4 y 6, esquina á la calle de la Salud. — Albacete, Tebar y Martinez.—Alcaráz, del Aguila y Navarro.—Alcoy, Alfonso. — Aranjuez, Almazan.—Almería, Vivas. — Alicante, R. Hernandez y demas oficinas. — Almaden, Lozano. — Antequera, Espejo. — Burgos, De la Ller. — Badajoz, Estevez Berdejo. — Barcelona, Fortuny, botica de Monserrat. — Bilbao, viuda de Ortiz.—Cáceres, Martin y Castro.—Ciudad-Real, Gomez Casero.—Cádiz, Martinez, farmacia de las Columnas.—Cartagena, droguería de Rizo.—Cieza, Sanchez. — Córdoba, Fuentes y Terroba. — Cuenca, Contreras. —Granada, Salcedo, frente á Santiago.—Guadalajara, Almazan. — Gijon, R. de San Pedro. — Haro, Zubia y Baltanás. — Jaen, Martinez y de la Higuera. —Leon, Merino é hijo. — Linares, en varias farmacias. — Logroño, Zubia. — Lugo, Rodriguez Cortés. — Lucena (Andalucía), Muñoz Molero. — Málaga, Girao y Utrera. — Oviedo, Martinez Romo. — Palencia, de Fuentes Izpurz é hijo. — Pamplona, Esparza.—Palma de Mallorca, droguería de Bennazar. —Pontevedra, Martinez Balboa. —Quintanar de la Orden, Vidal, calle del Agrio, 2. — Salamanca, Villar y Pinto. — Sevilla, farmacias de F. Delgado y compañía; El Globo; Tetuan, 20; y El Sol, Triana, San Jacinto, 29; viuda de García, gradas de la catedral, y Palazuelos hermanos. — Santander, de la Vega.—San Sebastian, Usabiaga. — Toledo, L. de Cristóbal. —Ubeda, Ramos y de la Peña. —Valencia, Greus. — Valladolid, Bellogin y Calvo.—Vitoria, Sarralde.—Zaragoza, Rios-hermanos, y en varias otras oficinas y poblaciones de España.— Caja, 24 reales.—Depósito central: Madrid, Atocha, 18, piso 3.° interior del centro. — De seis cajas en adelante, descuento de 25 por 100 á los señores farmacéuticos.

PRENSAS DE FILTRAR FArinaux para productos químicos, fábricas de azúcar, refinerías, levaduras, porcelana, loza, colores, almidon, albayalde, etc., etc.—Economía en mano de obra y de tiempo; separacion rápida de las partes sólidas y líquidas en los jarabes, pastas, etc. — Lavadura completa.—Pureza de los productos.—Admitidas en la Esposicion, clases 52-54, clase VI.—104, rue Saint Maur Popincourt, Paris.

L. J. LEVINSTEIN ET SONS fabricantes de colores de anilina, tales como encarnados, azules, violetas, naranjados, pardos, etc., etc., para paños, lanas hiladas, algodon y seda.

Despacho central: 1, plaza Boieldieu, Paris.—Estos colores se emplean ahora por todos los fabricantes de lanas de Inglaterra, América, Alemania, Francia, Bélgica, etc., etc.

Recompensa Única, Exposicion del Havre 1868

EAU des FÉES

La única admitida en la Exposicion de 1867.

Gran Diploma de Mérito en Viena, 1873

Sin rival para la recoloracion y la guardia perpétua del cabello y la barba.

Crema y polvos de las hadas.

Dos productos maravillosos para la higiene del cútis y la belleza del rostro.

Mme SARAH FÉLIX

43, Rue Richer, PARIS.

Por mayor.—Centro de Importacion, Pizarro 15, Madrid,

BOLSA.-COT. OFICL. 17 DE AGOSTO,

Fondos públicos.	Ultimos precios.	Movimiento. Alza.	Bajr.
3 por 100 interior.	13-70	»	0-05
—Fin de mes....	00-00	»	»
—Fin próximo..	13-80	»	»
3 por 100 esterior	00-00	»	»
Amtble. interior.	30-25	»	0-10
Idem esterior...	00-00	»	»
Billetes hipots...	00-00	»	»
Bonos del Tesoro	81-00	0-70	»
B. Hipot. Céd. 7 0/0	00-00	»	»
Id. id. 6 0/0.....	93-00	»	»
Obl. Banco y T..	97-50	»	0-05
Carps. prov. de A.	00-00	»	»
Banco H. Colonl.	00-00	»	»
Obl. de ferro-car.	27-00	»	»
Lóndres 90 d. fch.	48-20	»	0-10
París 8 d. vista..	5-01	»	»
Banco de España.	225-50	»	»

NO OFICIAL.

Descuentos.—Cupones 5 venc. 67'00. —Id. 1.° de julio 67'50.—Id. 1.° de enero de 1878, 67'50.—Esterior convenidos 48'00.—Id. últimos 67'00.—Id. 30 de junio de 1877, 68'00.—Id. 31 de diciembre de 1877, 68'00.—Carpetas, 16.

A las cuatro.—3 por 100 al contado 13'775.—Fin de mes 13'75.—Fin próximo, 13'80.—Firme.—R.

CAMBIOS DEL 17 SOBRE PROVINCIAS.

PLAZAS.	DAÑO.	BENEF.	PLAZAS.	DAÑO.	BENEF.
Albacete	1/8	»	Logroño.	»	1/8
Alcoy...	»	3/8	Lorca....	par	»
Alicante	»	1/4	Lugo....	»	3/8
Almería.	»	1/8	Málaga..	»	1/2
Avila...	par	»	Murcia...	»	1/4
Badajoz.	»	1/8	Orense...	»	1/4
Barcelo.	»	5/8	Oviedo...	»	1/2
Béjar...	par	»	Palencia.	»	3/8
Bilbao..	»	5/8	Palma M..	»	1/4
Búrgos..	par	»	Pamplon.	»	1/4
Cáceres.	»	1/8	Pontev...	»	1/4
Cádiz...	»	1/8	Reus....	»	3/8
Cartag..	»	3/8	Salamanc	par d	»
Castello	par	»	S. Sebast.	»	3/4 p
C.-Real.	par	»	Santande	»	5/8 d
Córdoba	»	1/4	Tenerife.	»	1/4
Coruña..	»	3/4	Santiago.	»	1/2
Cuenca..	par	»	Segovia..	»	1/8 p
Ferrol..	»	5/8	Sevilla...	»	3/8 d
Gerona..	»	1/4	Soria....	par	»
Gijon...	»	1/2	Tarrag...	»	3/8
Granada	»	1/4	Teruel...	»	1/4
Guadala	1/8	»	Toledo...	par	»
Haro....	»	1/4	Tudela...	1/4	»
Huelva..	»	3/4 d	Valencia.	»	3/8 d
Huesca..	»	1/8	Valladol.	»	3/8
Jaen....	par	»	Vigo....	»	1/8
Jerez F..	»	1/8	Vitoria...	»	1/2
Leon....	»	3/8	Zamora..	3/8	»
Lérida..	»	1/8	Zaragoza	»	1/4
Linares.	par	»			

CAMBIOS DEL ESTRANJERO.

PLAZAS.	Reales.
Lóndres á 90 dias fecha......	48-40
París á 8 dias vista..........	5-03
Burdeos, id. id..............	»

MATADERO DE MADRID DE AYER.

RESES DEGOLLADAS.	Número.
Vacas........................	148
Carneros.....................	936
Corderos.....................	»
Idem vivos...................	»
» lechales...................	»
Terneras.....................	98
Cabritos.....................	»
Cerdos.......................	»
Total..............	1182
En peso en libras.......	89672
Id. en kilógramos.......	40674

MERCADO DE MADRID DE AYER.

Carne de vaca, de 14'00 á 15'00 pts. arb., de 0'00 á 0 pts. libra y á 1'31 kil.

Id. de carnero, de 0'00 pts. por arroba, 0'53 pts. la libra, y de 1'10 el kil.

Id. de ternera, de 0'00 á 0'00 pts. por arroba, de 0 á 00 pts. la libra, y de 0'00 el kilógramo.

Id. de cordero, á 0'00 pts. por arroba, á 0'00 pts. la libra, y á 0'00 el kil.

Tocino añejo, de 18'50 á 19'00 pts. arroba, de 0'90 á 0'94 pts. lib. y de 1'93 á 2'02 pts. kilóg.

Idem fresco, de 00'00 á 00'00 pts. arb., de 0'00 á 0'00 pts. lib. y de 0'00 á 0,00 pesetas kilóg.

Idem en canal de 00'00 á 00'00 pts. ar.

Lomo de 00'00 pts. arb., de 0'00 á 0'00 pesetas lib. y de 0'00 á 0'00 pts. kilóg.

Jamon de 27'50 á 30'00 pts. arb., de 1'25 á 1'75 pts. lib., y de 2'69 á 3'80 kil.

Pan de dos libras de 0'42 á 0'46, y de 0'48 á 0'52 pts. kilóg.

Garbanzos, de 6 á 14 50 pts. arb., de 0'25 á 0'59 lib. y de 0'54 á 1'28 el kil.

Judias, de 5'50 á 8'50 pts. arb., de 0,25 á 0'37 lib., y de 0'54 á 0'70 kilóg.

Arroz, de 6 á 8'50 pts. arb., de 0'25 á 0'37 lib., y de 0'54 á 0'70 kilóg.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 pts. arb., de 0'25 á 0'29 lib. y de 0'54 á 0'63 el kilg.

Carbon vegetal, á 1'75 pts. arb. y á 0'15 kilógramo.

Carbon mineral, de 0 á 1'25 pts. arb., y de 0'0 á 0'11 kilóg.

Cok, á 1 pts. la arb. y á 0'09 el kil.

Jabon de 11 á 14'50 pts. arb, de 0'50 á 0'66 lib. y de 1'06 á 1'42 kilógramo.

Patatas, de 1'00 á 1'25 pts. arb., de 0'08 á 0'11 lib. y de 0'13 á 0'19 kilóg.

Aceite, de 17'00 á 18'50 pts. arb., de 0'60 á 0'66 lib, y de 13 59 á 14'70 dec.

Vino, de 6'50 á 10 pts. arb. de 0'23 á 0'25 el cuart. y de 4'55 á 6'93 el dec.

Petróleo á 0'38 ps. cuart. y á 7'52 dec.

Trigo, precio medio, 13,49 pts. fanega y 24'41 el hectólitro.

Cebada; id., id., á 6'00 pts. la fanega y á 12'48 pts. hectólitro.

Idem nueva de 6'25 á 6'75 pesetas fanega, y de 11'31 á 12'21 hectólitro.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del dia 18 de agosto de 1878.

HORAS.	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMOMETRO. Seco.	Humedecido.	ESTADO del cielo.
6 de la m.	20'0	18'0	Casi desp.°
9 de la m.	24'5	18'8	Nuboso.
12 del dia.	29 8	20'0	Idem.
3 de la t.	29'0	18 8	Idem.
6 de la t.	26'3	17'2	Idem.
9 de la n.	20'9	14'6	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.......... 31'2

Idem mínima de id.......... 19'0

Diferencia.......... 12 2

Temperatura máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra.......... 35'6

Idem id. dentro de una esfera de cristal.......... 39'5

Diferencia.......... 23'0

Lluvia en las 24 horas, en milítros.......... »

DESPACHOS TELEGRAFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 18 de agosto de 1878.

LOCALIDADES.	Temperaturas en grados centesimales.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar.
S. Sebastian	28'2	Nuboso.....	Tranq.
Bilbao......	»	Idem........	Bella.
Oviedo......			
Coruña (7h.)	19'1	C.°, lluvioso	Bella.
Santiago....	16'1	Lluvioso....	
Oporto......	20'1	Muy nub.°..	Bella.
Lisboa......	18'3	Nuboso.....	Idem.
S.Fern. (7h.)	21'9	Casi despej.	Tranq.
Sevilla......	28'0	Nuboso.....	»
Tarifa......	26'2	Despejado..	Tranq.
Granada....	24'3	Idem........	»
Cartagena..	26'8	Nuboso.....	Rizada.
Alicante....	31'6	Idem........	Idem.
Múrcia.....	27'0	Cubierto....	»
Valencia....	27'0	Despejado..	»
Palma......			
Barcelona..	26'0	Idem........	Tranq.
Teruel......	24'0	A. nuboso..	»
Zaragoza...	22'2	Despejado..	»
Soria.......	22'2	Nuboso....	»
Búrgos.....	25'0	Idem.......	»
Valladolid..	25'0	Cubierto....	»
Salamanca.	13'4	Lluvioso....	»
Madrid.....	24'5	Nuboso.....	»
Ciudad-Real	26'0	Despejado..	»
Albacete...	24'0	Nuboso.....	»

2008 Ministerio de Cultura